

RESOLUCIÓN 0178

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “*Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales*”;

Que, el numeral 7 del artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable*”;

Que, el numeral 13 del artículo 281 de la Constitución de la República establece: “*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado; precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean creados en un entorno saludable*”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: “*Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, descentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional (...)*”;

Que, el literal a) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece que una de las competencias y atribuciones de la Agencia es: “*a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoosanitaria y bienestar animal*”;

Que, el literal m) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece que una de las competencias y atribuciones de la Agencia es: “*m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de las plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados*”;

Que, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: “*Las acciones de regulación y control que ejerce la Agencia, son de obligatorio cumplimiento de conformidad con la Ley. Toda autoridad o funcionario público deberá brindar el apoyo, auxilio o protección para el ejercicio de las mismas;*”

Que, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo indica: “*Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley*”;

Que, mediante Directorio de la Agencia de Regulación de Control Fito y Zoosanitario, en sesión extraordinaria llevada a efecto el 16 de mayo de 2022; se resolvió designar al señor Mgs. Wilson Patricio Almeida Granja como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario;

Que, el artículo 1 de la Resolución Nro. S-Ext-010-16-05-22 de 16 de mayo de 2022, se resolvió: “*Designar al señor Mgs. Wilson Patricio Almeida Granja, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario*”;

Que, mediante informe técnico para resolución sanitaria del “Plan de Contingencia de la Enfermedad de Aujeszky en Ecuador”, en su parte pertinente señala: “*...La Enfermedad de Aujeszky es considerada una enfermedad transfronteriza de gran impacto, incluida en la lista de enfermedades de declaración obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Su presencia en países de la región representa un riesgo constante de introducción al Ecuador, principalmente a través del comercio ilegal de animales y productos de origen porcino. La formulación del Plan de Contingencia responde a la necesidad de disponer de un instrumento actualizado, alineado a los estándares internacionales contenidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA y en concordancia con la normativa nacional vigente. El Plan incorpora procedimientos técnicos estandarizados, protocolos de vigilancia epidemiológica activa y pasiva, medidas de bioseguridad, lineamientos para la eliminación segura de animales, desinfección de instalaciones y comunicación del riesgo. Asimismo, define de forma clara los roles y responsabilidades de los actores institucionales involucrados en la atención de emergencias zoosanitarias. De igual manera, se han considerado las lecciones aprendidas en los ejercicios de simulacro, así como las recomendaciones técnicas generadas en espacios de cooperación regional. La aprobación del Plan de Contingencia permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Agencia y garantizar una respuesta oportuna, eficiente y coordinada, minimizando el impacto sanitario, económico y social ante un eventual brote.* **4. Conclusión** Considerando la relevancia sanitaria y económica de la Enfermedad de Aujeszky, el riesgo constante de su introducción, la obligación legal de contar con instrumentos normativos que respalden las acciones de prevención y respuesta, así como los compromisos internacionales adquiridos por el país, se justifica la aprobación del “Plan de Contingencia de la Enfermedad de Aujeszky en el Ecuador....”.

Que, mediante memorando Nro.AGR-AGROCALIDAD/CSA-2025-001170-M de 05 de septiembre de 2025, el Coordinador General de Sanidad Animal informa al Director Ejecutivo de la Agencia, que: “La Coordinación General de Sanidad Animal, a través de la Dirección de Vigilancia Zoosanitaria, informa que se ha elaborado el Plan de Contingencia ante el ingreso de la Enfermedad de Aujeszky en el Ecuador. En tal virtud, me permite solicitar a usted se disponga a quien corresponda la revisión y aprobación de la Resolución que viabiliza la puesta en vigencia del mencionado Plan de Contingencia. La adopción de esta Resolución es indispensable para oficializar la aplicación del plan y garantizar su operatividad en el marco de la normativa vigente...”; el mismo que es aprobado por la máxima autoridad de la institución a través del sistema de gestión documental Quipux, y;

En uso de las atribuciones legales que le concede la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la “**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR**”, documento que se adjunta como ANEXO y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Por incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución se aplicará las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, su reglamento y demás normativa aplicable para el efecto.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este Plan y todos aquellos aspectos que, en determinado momento, puedan ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante sustitución de hojas y/o apartados. Cualquier modificación de la presente Plan requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de la Agencia. Las hojas y/o apartados que sean modificados serán sustituidos por nuevas, las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectúa la modificación y la disposición que la autoriza, dichas modificaciones se publicarán en la página web de la Agencia.

Segunda. – La presente resolución será publicada en el Registro Oficial, mas no así el Anexo descrito en el artículo 1 de la presente Resolución “Plan de Contingencia de la Enfermedad AUJESZKY en el Ecuador”, por cuanto el mismo será publicado en la página web de la Agencia, para el efecto encárguese a la Coordinación General de Sanidad Animal de la Agencia.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera. - De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Coordinación General de Sanidad Animal, y a las Direcciones Distritales y de la Articulación Territorial, Direcciones Distritales y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Segunda. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dado en Quito, D.M. 23 de octubre de 2025.

Ing. Wilson Patricio Almeida Granja
**Director Ejecutivo de la Agencia
de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario**

Sumillado Por:	Coordinador General de Sanidad Animal	Ing. Christian Zambrano.	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ANTONIO ZAMBRANO PESANTEZ Validar únicamente con FirmaEC
Sumillado Por:	Director de Asesoría Jurídica	Dr. José Moreno	 Firmado electrónicamente por: JOSE IGNACIO MORENO ALAVA Validar únicamente con FirmaEC



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA



**PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
(INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY)**

COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

2025



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

**SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA**

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. Patricio Almeida

COORDINADOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Ing. Christian Zambrano

DIRECTORA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Dra. Alexandra Burbano

DIRECTOR DE CONTROL ZOOSANITARIO

Dr. Hugo Rosero

DIRECTOR DE CERTIFICACION ZOOSANITARIA

Dr. Julio Mejía

GESTIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA DE ENFERMEDADES ANIMALES

Dra. Mayra Torres

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO – COORDINACIÓN
GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Contenido

Glosario	1
Abreviaturas	5
1. Introducción	6
2. Objetivos	7
3. Alcance	8
4. Definiciones clave	8
5. Fases de atención zoosanitaria	12
5.1 Fase de Alerta	12
5.2 Fase de Sospecha	12
5.3 Fase de Confirmación	13
6. Protocolo nacional de diagnóstico	14
7. Operatividad Nacional	15
7.1 Nivel Político- Estratégico	17
7.2 Nivel Estratégico	18
7.3 Nivel Técnico Operativo	33
7.3.1 Responsabilidades del Jefe de Unidades de Atención de Campo	34
7.3.2 Unidades de Atención de Campo	35
8. Cierre de la emergencia	47
8.1 Centinelización de las explotaciones	47
8.2 Re población de las explotaciones	48
8.3 Compensación e indemnización	49
8.4 Recuperación de Estatus	49
9. Normativa	50
10. Bibliografía:	52
11. ANEXOS:	53
ANEXO 1. Organización de Emergencias Zoosanitarias	54
ANEXO 2. Organigrama de organización del COE	555



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

ANEXO 3. Descripción de la enfermedad	56
ANEXO 4. Protocolo de manejo de purines y compostaje.....	68
ANEXO 5. Material básico para atención de casos positivos de la EA.....	71
ANEXO 6. Instructivo técnico de limpieza y desinfección para producciones porcinas en casos positivos a la EA.....	72
ANEXO 7. Desinfectantes químicos recomendados en casos positivos de la EA.....	76
ANEXO 8. Plan técnico de bioseguridad para casos positivos de la EA.....	78
ANEXO 9. Plan de comunicación de riesgos	85
ANEXO 10. Formato de informe técnico para la dirección jurídica.....	88
ANEXO 11. Formato de ayuda memoria para informes técnicos.....	92
ANEXO 12. Formulario epidemiológico para determinar posible origen de la Enfermedad de Aujeszky en emergencias zoosanitarias.....	93



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

Glosario

Las definiciones incluidas en este glosario corresponden a conceptos adoptados y adaptados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como de manuales técnicos y normativas oficiales de la Agencia.

Aislamiento: Es la separación de individuos infectados, durante el período de infecciosidad de la enfermedad, en lugares y condiciones tales, que eviten o limiten la transmisión directa o indirecta del agente infeccioso a individuos susceptibles o que puedan transmitir la enfermedad a otros.

Animal infectado: Es un animal en el cual se multiplica el agente infeccioso, con o sin el aparecimiento de los signos clínicos de la enfermedad.

Bioseguridad: Designa un conjunto de medidas físicas y de gestión diseñadas para reducir el riesgo de introducción, radicación y propagación de las enfermedades, infecciones o infestaciones animales hacia, desde y dentro de una población animal.

Caso: Designa un animal infectado por el virus de Aujeszky, con o sin signos clínicos manifiestos.

Centros de concentración de animales: Lugares o áreas en donde los animales son reunidos, con fines de comercialización, subasta, remate, exhibición, competencia, pesaje, estadía temporal.

Cuarentena: Acción legal, que impone restricciones en el movimiento interno de entrada o salida de un predio definido, un área o región, con el propósito de evitar la difusión de la enfermedad.

Denuncia: Es el acto por el cual quien tiene conocimiento de la existencia de la enfermedad de Aujeszky o sospecha de la misma, comunica a la autoridad sanitaria dicha circunstancia.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Desinfección: Designa la aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parásitos responsables de enfermedades animales, incluidas las zoonosis; se aplica a los locales, vehículos y objetos diversos que puedan haber sido directa o indirectamente contaminados.

ELISA: Ensayo de inmunoabsorción enzimática, método utilizado para la cuantificación de anticuerpos, antígenos y otras proteínas empleando muestras biológicas, principalmente suero sanguíneo.

Explotación: Todo establecimiento, situado en el territorio ecuatoriano, en el que se cuiden o críen animales.

Fase de emergencia: Actividades que se desencadenan desde el momento en que se confirma un caso de la enfermedad de Aujeszky, hasta el levantamiento de dicha condición.

Fómites: son aquellos objetos inanimados o substancias que son capaces de vehiculizar un agente infeccioso de un individuo a otro.

Infección: Designa la introducción y el desarrollo o la multiplicación de un agente patógeno en el cuerpo de una persona o de un animal.

Laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal de la Agencia: Unidad oficial especializada en el análisis y confirmación de enfermedades animales, responsable de realizar pruebas de diagnóstico bajo estándares internacionales de calidad, bioseguridad y trazabilidad. Opera conforme a las normativas nacionales y a las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), empleando métodos moleculares, serológicos y de aislamiento viral. Este laboratorio constituye la autoridad diagnóstica nacional y, cuando se requiere, coordina el envío de muestras y la validación de resultados con laboratorios de referencia autorizados internacionalmente.

Medidas sanitarias: Designa una medida diseñada para proteger la sanidad, salud o la vida de los animales o de las personas en todo el territorio o en una zona del País, contra los riesgos asociados a la entrada o la propagación de un peligro.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Medidas de control: Acciones sanitarias implementadas durante el desarrollo de brotes de una enfermedad, mediante las cuales se pretende evitar la difusión de la misma y disminuir los daños ocasionados dentro de las fincas.

Notificación: Toda persona natural o jurídica que conozca la presencia de enfermedades de declaración obligatoria o de control oficial deberá ponerla en conocimiento de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Pediluvio: Bandeja, recipiente o foso puesto en el suelo, que contiene una solución desinfectante o encalado para desinfectar el calzado.

Período de incubación: Designa el período entre la penetración del agente patógeno en el animal y la aparición de los primeros signos clínicos de la enfermedad.

Puestos de control: Lugar físico determinado donde personal de la Agencia y/o de entidades de control público ejerce controles para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a las certificaciones y a la documentación sanitaria para la circulación, paso o tránsito establecidos de personas, vehículos, animales, productos y otros.

Re población: Acción por medio de la cual, a un predio sometido al sacrificio de animales para erradicar una infección, le es permitida la introducción de especies animales para su libre explotación.

Registro: Designa el proceso que consiste en recopilar, consignar y conservar de forma segura datos relativos a los animales (identificación, estado de salud, desplazamientos, certificación, epidemiología, explotaciones, etc.) y en facilitar su consulta y utilización por la autoridad competente.

qPCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa en tiempo real, es una reacción in vitro que permite obtener múltiples copias de un fragmento de ADN de interés, el cual se encuentra delimitado por dos pequeñas secuencias o iniciadores llamados primers o cebadores. Esta reacción in vitro se realiza gracias a una enzima termoestable (Taq polimerasa), y a otros componentes fundamentales para la síntesis de una cadena complementaria, como son:



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

deoxinucleótidos trifosfato (adenina, guanina, citosina y timina); cloruro de magnesio, importante en la reacción molecular de acople de la enzima; y una solución buffer que suministre los iones necesarios para la síntesis de las nuevas cadenas de ADN.

Sacrificio sanitario: Designa la operación diseñada para eliminar un brote y efectuada bajo la autoridad de la autoridad veterinaria que consiste en llevar a cabo las siguientes actividades:

- La matanza de los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, los de otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales, o contacto indirecto, con el agente patógeno causal.
- La eliminación de los animales muertos o de los productos de origen animal, según el caso, por transformación, incineración o enterramiento.
- La limpieza y desinfección de las explotaciones a través de procedimientos definidos.

Seguimiento: Designa las mediciones de rutina y el análisis intermitente de las mismas y observaciones para detectar cambios en el entorno o el estado de salud de una población.

Sospecha: Cuando en la inspección se constatan en forma fehaciente manifestaciones clínicas y lesiones anatomo-patológicas específicas o compatibles con alguna enfermedad, la evolución es la esperada y existen variables epidemiológicas que fundamentan su posible presencia, o existe una relación epidemiológica con otra sospecha o foco.

Unidad: Designa un elemento con identidad propia que se utiliza para describir, por ejemplo, los miembros de una población o los elementos seleccionados en un muestreo.

Vector: Designa un insecto o portador vivo que transporta un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible, a sus alimentos o al entorno inmediato. El organismo puede pasar por un ciclo de desarrollo dentro del vector o no.

Vigilancia epidemiológica: Conjunto de actividades que proporciona información indispensable para conocer, detectar o prever cualquier cambio en la ocurrencia de la enfermedad o en los factores condicionantes del proceso salud - enfermedad, con la

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

finalidad de recomendar, oportunamente, las medidas indicadas que conduzcan a prevenir o controlar las enfermedades.

Vigilancia activa: Actividad organizada por la autoridad sanitaria que implica la búsqueda deliberada de casos a través de inspecciones clínicas, muestreos y encuestas.

Vigilancia pasiva: Sistema mediante el cual se recibe y procesa la información proveniente de notificaciones espontáneas de casos sospechosos por parte del sector productivo o profesionales.

Zona focal: Área de 1 km de radio alrededor del caso confirmado donde se aplican las medidas más estrictas de contención.

Zona perifocal: Área de 3 km alrededor de la zona focal que actúa como amortiguamiento, con restricciones intermedias de control.

Zona de vigilancia: Área de 10 km que abarca las zonas focal y perifocal, en la cual se realiza monitoreo clínico y epidemiológico intensivo para detectar posibles diseminaciones.

Virulencia: Grado de severidad de una reacción patológica que un agente es capaz de producir, independiente del tipo de lesión que se trate.

Zona de protección: Designa una zona en la que se han implementado medidas de bioseguridad y sanitarias con el fin de evitar la entrada del agente patógeno en un país o zona libre desde un país o zona limítrofe con un estatus zoosanitario diferente.

Abreviaturas.

COEZ: Centro de Operaciones de Emergencia Zoosanitaria.

EPP: Equipo de Protección Personal

EA: Enfermedad de Aujeszky

SNC: Sistema Nervioso Central

AcN: Anticuerpos Neutralizantes

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

IFD: Inmunofluorescencia Directa

AV: Aislamiento del virus

qPCR: Reacción en cadena de la polimerasa

VN: Virusneutralización

OMSA: Organización Mundial de Sanidad Animal

SIZSE: Sistema de Información Zoosanitaria Ecuador

FOSSA: Formulario de sacrificio sanitario

GADs: Gobierno Autónomo Descentralizado

MAGP: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

UAC: Unidades de Atención de Campo

1. Introducción

La enfermedad de Aujeszky (EA), también conocida como pseudorrabia, es una infección viral causada por el Herpesvirus Porcino Tipo I (HPV-I), un virus de ADN perteneciente a la familia Alfaherpesvirus. Fue descubierta por primera vez en 1902 en Hungría por el veterinario Aladar Aujeszky, quien identificó la enfermedad en rumiantes que presentaban síntomas neurológicos, incluyendo prurito intenso. Debido a la similitud de estos síntomas con los de la rabia, se adoptó el término "pseudorrabia" para denominarla (Arias et al, 2010).

A partir de la década de 1960, la enfermedad comenzó a mostrar una mayor incidencia en Estados Unidos, extendiéndose rápidamente a Europa durante las décadas de 1970 y 1980, coincidiendo con la intensificación de los sistemas de producción porcina. Hoy en día, la enfermedad está ampliamente distribuida en el mundo, afectando a diversos países con producciones porcinas industrializadas. Sin embargo, algunos países como Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y varios Estados Miembros de la Unión Europea han implementado exitosos programas de erradicación.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

La EA afecta principalmente al sistema nervioso central (SNC) de los animales infectados, causando altas tasas de mortalidad en lechones y problemas respiratorios en cerdos adultos. Aunque el cerdo es el principal hospedador, otras especies pueden verse afectadas al estar en contacto con cerdos infectados, desarrollando enfermedades del SNC que a menudo resultan fatales.

Desde el punto de vista sanitario y económico, la EA representa un desafío significativo para la industria porcina. Por ello, es crucial contar con un Plan de Contingencia que permita coordinar las acciones necesarias ante el riesgo de introducción del virus. Este plan constituye una herramienta fundamental para la prevención, mitigación y respuesta rápida, asegurando una intervención eficaz para la erradicación del agente en la población susceptible.

2. Objetivos

Objetivo general

- Establecer un plan de contingencia para Ecuador que sirva como guía estratégica para la detección temprana, respuesta rápida y erradicación eficaz de la EA, garantizando la coordinación entre los sectores público y privado en todas las fases de una emergencia sanitaria.

Objetivos específicos

- Definir y documentar de manera clara y sistemática las acciones a ser ejecutadas por los responsables del sector público, con el apoyo del sector privado, en cada una de las fases de respuesta ante una emergencia sanitaria causada por la EA, desde la alerta hasta la confirmación y control del brote.
- Establecer un marco operativo, técnico y legal que permita una acción coordinada y efectiva entre los actores clave del sector público y privado, asegurando la implementación de medidas inmediatas y precisas frente a cualquier brote de EA en el territorio nacional.
- Identificar y mitigar las posibles fuentes de riesgo para la introducción y propagación de la enfermedad en el país, aplicando medidas sanitarias

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

estrictas y normadas, alineadas con las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente en Ecuador.

3. Alcance

Los procedimientos detallados en este documento son de cumplimiento obligatorio y deberán ser aplicados tanto por los procesos gobernantes, procesos sustantivos, procesos adjetivos y los procesos desconcentrados implicados y distribuidos en todas las provincias del país pertenecientes a la Agencia, así como, las demás instancias competentes a nivel sectorial, regional y nacional frente a la declaración de sospecha o emergencia de uno o más casos de la EA, con la activa participación y cooperación del sector productivo porcino para la implementación de estrictas medidas sanitarias determinadas por la Agencia.

4. Definiciones clave

El presente Plan de Contingencia cuenta con un apartado de **Glosario**, en el que se incluyen términos de uso general en sanidad animal. Sin embargo, en este numeral se presentan **Definiciones Clave** que son específicas y operativas para la aplicación del Plan de Contingencia de la Enfermedad de Aujeszky. Estas definiciones se diferencian del glosario general porque constituyen conceptos técnicos indispensables para interpretar adecuadamente las fases, medidas y procedimientos descritos en este documento. Por tal motivo, se mantienen en un apartado independiente.

Caso sospechoso: Un caso sospechoso de la EA se refiere a la presencia de uno o más signos clínicos que sugieren infección por el virus del herpes porcino (PHV-1). Los síntomas neurológicos que pueden observarse en estos animales incluyen depresión, falta de coordinación, convulsiones, parálisis, problemas de locomoción, postración y muerte súbita, siendo estos más comunes en lechones. Además, los cerdos pueden mostrar signos respiratorios como tos, dificultad para respirar, fiebre elevada (superior a 40°C), secreción nasal y conjuntivitis, especialmente en animales en etapa de crecimiento o adultos. En cuanto a la mortalidad, se registra una alta tasa de muertes en lechones con síntomas respiratorios y neurológicos, además de casos de muertes súbitas sin signos clínicos



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

previos. Por otro lado, en cerdas, pueden ocurrir trastornos reproductivos como abortos, partos prematuros, mortinatos, infertilidad o una reducción en la tasa de concepción.

Epidemiológicamente, debe considerarse sospechoso cualquier animal que haya estado en contacto directo o indirecto con cerdos u otras especies susceptibles en explotaciones donde se haya confirmado la presencia del virus. También, es relevante considerar antecedentes recientes de introducción de animales o productos de origen animal provenientes de países afectados, así como la aparición de brotes en la región.

Caso probable: Un caso probable de la EA corresponde a un animal que, además de presentar uno o más signos clínicos compatibles con infección por el virus del herpes porcino (PHV-1) y/o tener un vínculo epidemiológico con un caso confirmado de EA, ha obtenido un resultado positivo en una prueba serológica de ELISA que sugiere exposición al virus. No obstante, pese a esta fuerte sospecha, se requerirán pruebas adicionales, como métodos de detección molecular o aislamiento viral, para confirmar la presencia del antígeno o del material genético del virus y lograr un diagnóstico definitivo.

Caso confirmado: Un caso confirmado de la EA se define por la identificación definitiva del virus del herpes porcino (PHV-1), mediante pruebas de laboratorio de tipo molecular o por aislamiento viral, realizadas en el laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal de la Agencia o en laboratorios de referencia reconocidos y autorizados por la OMSA. Además de los resultados positivos del laboratorio, la confirmación del caso puede estar respaldada por factores de riesgo epidemiológico, brotes en la región y la presencia de signos clínicos compatibles con la enfermedad.

Zonas de control zoosanitario: Las zonas de control zoosanitario son áreas geográficamente delimitadas por la Agencia una vez confirmado un caso positivo de la EA, con el objetivo de contener, controlar y erradicar la propagación del agente patógeno. La delimitación se realiza en función de la distancia al foco, considerando además elementos geográficos como ríos, montañas y vías de dispersión potencial, y se ajusta mediante análisis geoespaciales para una intervención precisa y efectiva.

Zona Focal: Es el área inmediata que rodea el foco confirmado de la enfermedad. Corresponde a un radio mínimo de 1 kilómetro desde el punto de detección. Es la zona de mayor riesgo epidemiológico, donde se implementan medidas de contención estrictas

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

como cuarentena, eliminación de animales infectados o en riesgo, restricción total de movimientos, desinfección intensiva y vigilancia activa. Su objetivo principal es detener rápidamente la propagación del patógeno desde el punto de origen.

Zona Perifocal: También denominada zona de protección, rodea a la zona focal y tiene un radio mínimo de 3 kilómetros desde el foco. Su propósito es actuar como un anillo de seguridad para evitar que la enfermedad se disemine hacia áreas aún no afectadas. En esta zona se aplican medidas de prevención intermedias, como restricciones parciales de movilidad animal, vacunación estratégica si corresponde, inspecciones clínicas frecuentes y seguimiento epidemiológico intensivo. Es una zona de alerta sanitaria reforzada.

Zona de Vigilancia: Abarca un radio mínimo de 10 kilómetros desde el foco confirmado e incluye tanto la zona focal como la perifocal. En esta área se implementan acciones de monitoreo y control más flexibles, orientadas a detectar posibles casos secundarios o subclínicos que puedan representar una amenaza para el territorio libre de enfermedad. Las actividades clave incluyen vigilancia pasiva y activa, control de movimientos, campañas informativas y fortalecimiento de la bioseguridad en predios de producción porcina.

Medidas de Control Zoosanitario: Las medidas de control zoosanitario comprenden el conjunto de acciones implementadas por la Agencia con el propósito de interrumpir la diseminación, reducir la prevalencia y avanzar hacia la erradicación de la EA en la población porcina. Estas acciones se activan ante la sospecha, detección o confirmación de la enfermedad y se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en el plan nacional de contingencia, en concordancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). En este contexto, el control zoosanitario implica la aplicación de restricciones sanitarias en el movimiento de animales y productos, la implementación de cuarentenas, el manejo técnico de los predios afectados, el saneamiento de instalaciones, el fortalecimiento de la trazabilidad y vigilancia epidemiológica, y la ejecución de estrategias diferenciadas como la vacunación o eliminación sanitaria cuando se justifique. Asimismo, considera la gestión del riesgo en zonas de interfaz con fauna silvestre y la aplicación rigurosa de protocolos de bioseguridad, tanto en los establecimientos afectados como en aquellos ubicados en zonas de riesgo. Todas estas medidas son ejecutadas bajo supervisión de la Agencia, con el respaldo técnico y legal correspondiente, y en articulación con los actores del sistema



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

productivo, buscando proteger la sanidad animal, preservar la competitividad del sector porcino y mantener el estatus zoosanitario nacional.

Sacrificio Sanitario: El sacrificio sanitario es una medida zoosanitaria oficial que consiste en la matanza con fines de control o erradicación de animales que están infectados, sospechosos de estar infectados o que han estado en contacto con animales infectados por una enfermedad listada, como la EA. Esta acción es ejecutada por la Agencia en el marco de una emergencia sanitaria o programa de erradicación, conforme a criterios epidemiológicos y técnicos debidamente justificados. De acuerdo con el glosario del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA, el sacrificio sanitario se distingue de la matanza humanitaria convencional por tener un objetivo sanitario específico y ser parte de una estrategia para evitar la propagación del agente patógeno dentro de la población animal. En Ecuador, esta medida se implementa bajo los lineamientos establecidos en la Resolución N.º 0377, que aprueba el Manual de Procedimientos para el Sacrificio y Disposición Final de Animales, el cual garantiza el cumplimiento de principios de bienestar animal, bioseguridad y protección ambiental durante todo el proceso. El sacrificio sanitario debe ser ejecutado con estricto control oficial, previa valoración de riesgo y en coordinación con los responsables de los predios involucrados, como una herramienta de contención eficaz frente a enfermedades de impacto económico, productivo y sanitario.

Cuarentena: La cuarentena es una medida sanitaria oficial que consiste en el mantenimiento de animales, personas, productos de origen animal o cualquier otro artículo potencialmente contaminado, en aislamiento durante un período determinado, en un lugar oficialmente designado, con el fin de observar su estado de salud y prevenir la posible diseminación de agentes patógenos. De acuerdo con la definición establecida en el glosario del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA, la cuarentena implica la restricción de movimientos y el seguimiento sanitario riguroso, sin perjuicio de la aplicación de pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos de desinfección que la Agencia considere necesarios. Esta medida es fundamental para la contención de enfermedades de declaración obligatoria como la EA, especialmente en situaciones de sospecha, tránsito de animales entre zonas epidemiológicas diferenciadas, o durante la ejecución de planes de erradicación. La implementación de la cuarentena debe estar respaldada por normativa nacional, acompañada de medidas de bioseguridad y control

	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

oficial permanente, garantizando que se cumplan los objetivos de vigilancia, evaluación del riesgo sanitario y protección del estatus zoosanitario del país.

5. Fases de atención zoosanitaria

5.1 Fase de Alerta.

La fase de alerta es el período en el que se identifican factores de riesgo epidemiológico que podrían indicar la introducción o diseminación del virus de la EA en la población porcina. Durante esta fase se implementan medidas sanitarias preventivas, entre ellas el fortalecimiento del sistema de notificación obligatoria, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida, minimizar el impacto de un posible brote y proteger la sanidad porcina nacional. Esta fase se activa cuando se recibe una notificación sobre la presencia de signos clínicos compatibles con la EA en cerdos. La notificación puede ser realizada por productores, médicos veterinarios, informantes zoosanitarios, responsables de almacenes agropecuarios o cualquier persona involucrada en la producción, manejo, transporte o comercialización de porcinos y sus productos. Dado el carácter de enfermedad de declaración obligatoria y el impacto sanitario, productivo y económico que representa, la notificación de sospecha es obligatoria y debe realizarse de manera inmediata a la Agencia, esta acción permite activar los protocolos establecidos en el presente plan de contingencia, iniciar la vigilancia epidemiológica correspondiente y asegurar una respuesta técnica oportuna y eficaz. Una vez recibida la notificación, el evento debe ser registrado oficialmente en el SIZSE como parte del sistema nacional de vigilancia, garantizando la trazabilidad y seguimiento del caso.

5.2 Fase de Sospecha.

La fase de sospecha se activa cuando, tras la recepción de una notificación y una inspección preliminar por parte de un inspector pecuario de la Agencia, se identifican signos clínicos, hallazgos epidemiológicos o antecedentes compatibles con la EA, sin que aún exista confirmación diagnóstica. El objetivo de esta fase es contener el posible foco, evitar la diseminación del virus y obtener evidencia de laboratorio que permita confirmar o descartar la enfermedad. Se procede con la clasificación del caso como sospechoso cuando existen indicios clínicos y/o epidemiológicos compatibles con la EA, sin resultados

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

diagnósticos aún disponibles. Posteriormente, si las muestras tomadas arrojan resultados positivos en pruebas de tamizaje (como ELISA), el caso se clasifica como probable, en espera de la confirmación definitiva mediante pruebas específicas, como qPCR. Una vez clasificado el caso, se dispone el aislamiento sanitario inmediato del predio y se establece la cuarentena oficial de la unidad productiva porcina, la cual se mantiene hasta contar con un diagnóstico definitivo. Se restringe la movilización de animales, subproductos porcinos, insumos y materiales de riesgo hacia y desde la unidad productiva involucrada, como medida fundamental de contención. Se realiza la toma de muestras de animales enfermos y muertos, priorizando aquellos con sintomatología evidente, y su envío inmediato al laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal de la Agencia, aplicando pruebas serológicas (ELISA) y moleculares (qPCR), conforme a los protocolos oficiales. Durante este proceso, se deben activar y mantener las medidas de bioseguridad, garantizando que todo ingreso o salida de personas, vehículos o equipos se realice bajo estrictos protocolos de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se implementa el seguimiento epidemiológico de predios cercanos y otras unidades productivas que hayan tenido contacto directo o indirecto con el caso sospechoso o probable, a fin de evaluar posibles nexos de transmisión y ampliar el cerco sanitario en caso necesario. Todas las acciones implementadas en esta fase deben ser registradas en el SIZSE, lo cual asegura la trazabilidad del caso, la documentación de las medidas aplicadas y la coordinación eficiente del proceso de vigilancia, diagnóstico y contención.

5.3 Fase de Confirmación

La fase de confirmación se activa una vez que el laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal de la Agencia emite un resultado positivo para la presencia del virus de la EA, mediante técnicas moleculares como la qPCR. Esta confirmación conlleva la activación inmediata y completa del presente Plan de Contingencia, lo que permite la implementación coordinada de las acciones de contención, control y erradicación previstas en el capítulo de operatividad nacional. Toda la información generada durante esta fase debe registrarse en tiempo real en el SIZSE, garantizando así un monitoreo operativo eficiente y la toma de decisiones basadas en evidencia técnica.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

6. Protocolo nacional de diagnóstico.

Durante la emergencia sanitaria, todas las muestras colectadas por los inspectores pecuarios de las diferentes Direcciones Distritales y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia, deberán seguir el siguiente protocolo de diagnóstico:

Tipo de muestra	Método de análisis inicial	Acción en caso de resultado positivo
Muestras de suero	ELISA	Si es reactiva, se realiza qPCR y, si es positivo, se procede con la secuenciación del virus.
Muestras de sangre entera, hisopado nasal y tejidos (bazo, amígdala, pulmón, ganglio trigémino, médula espinal, cerebro)	qPCR	Secuenciación del virus si el resultado es positivo.

El Laboratorio de Diagnóstico Animal de la Agencia coordinará con los Centros Internacionales de Referencia de la OMSA para la EA, con el fin de realizar la secuenciación y genotipificación de las muestras con diagnóstico positivo a pruebas moleculares.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

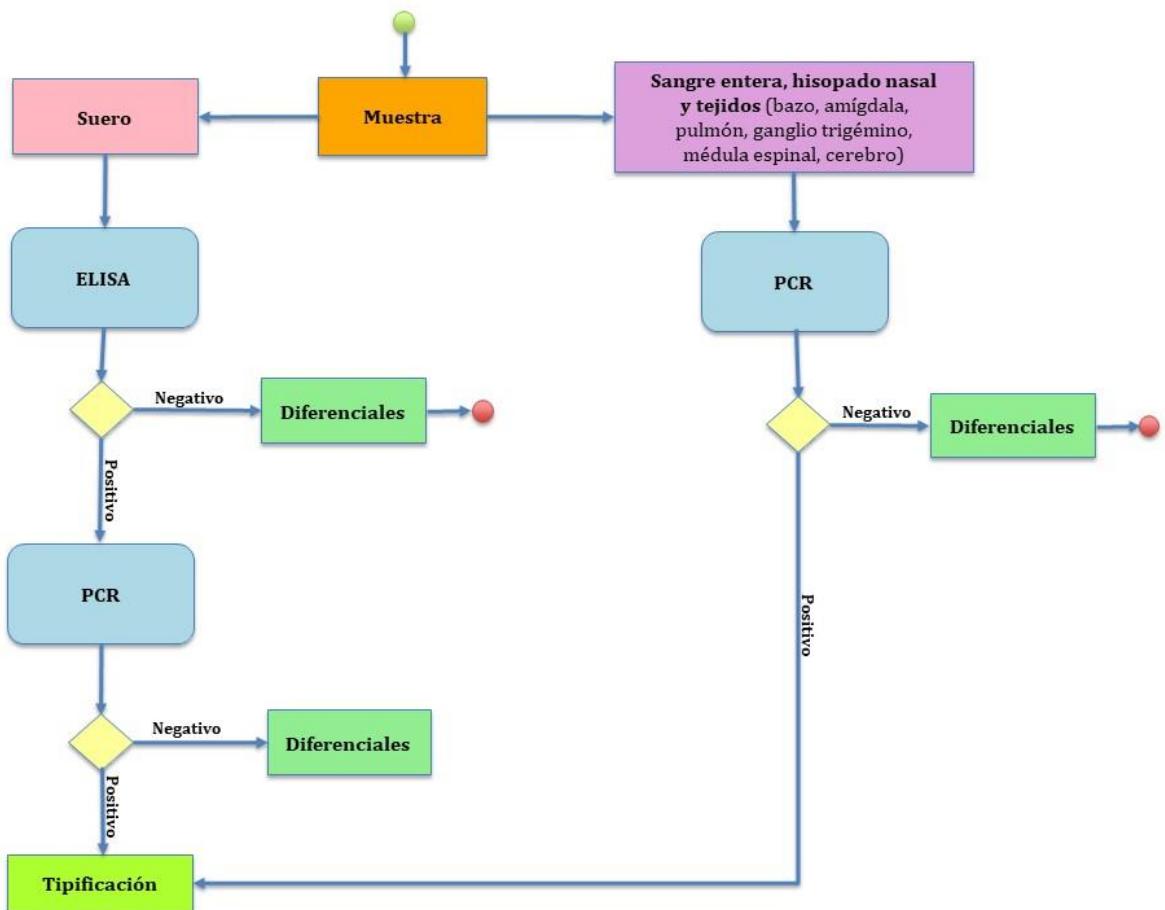
Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

Imagen 1. Flujograma del Protocolo Nacional de Diagnóstico para la EA.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoosanitaria

7. Operatividad Nacional

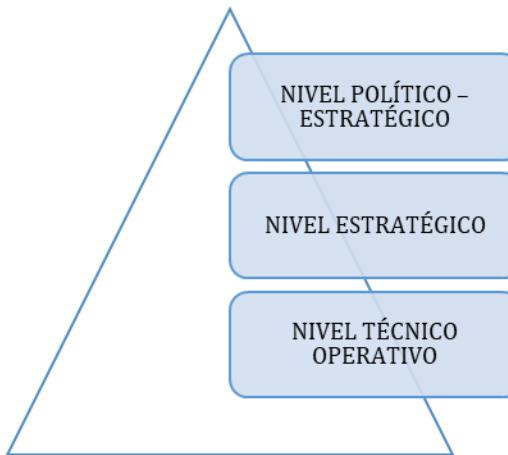
Organización de Emergencias.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Ante una emergencia sanitaria, resulta indispensable definir e implementar estrategias sanitarias, comerciales y comunicacionales que permitan una respuesta efectiva y oportuna. Para ello, se activa una estructura organizativa sanitaria conformada por tres niveles interdependientes que operan de manera articulada. El nivel político-estratégico, que tiene a su cargo la toma de decisiones de alto nivel y el respaldo institucional necesario para viabilizar las acciones de respuesta. El nivel estratégico, que es responsable de formular las estrategias sanitarias, planificar su implementación y coordinar las acciones generales. Por su parte, el nivel técnico-operativo, que se encarga de ejecutar directamente las medidas en el territorio, siguiendo los lineamientos establecidos.

Esta organización garantiza una gestión integral, coordinada y eficaz ante cualquier contingencia sanitaria, asegurando una respuesta estructurada y alineada con el Plan de Contingencia.

Imagen 2. Niveles de enfrentamiento de la emergencia



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoosanitaria.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

7.1 Nivel Político- Estratégico

Este nivel es responsable de respaldar la estrategia sanitaria definida por el nivel estratégico, mediante la asignación de recursos financieros y logísticos que aseguren su viabilidad. Además, le corresponde emitir la declaratoria oficial de emergencia zoosanitaria y garantizar el soporte institucional necesario para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Contingencia.

El nivel político-estratégico estará conformado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca o su delegado, así como por las unidades técnicas vinculadas al sector pecuario, incluyendo la Subsecretaría de Redes e Innovación Agropecuaria, Subsecretaría de Producción Pecuaria y la Dirección de Riesgos y Aseguramiento Agropecuario, además del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Entre sus atribuciones está la gestión para la activación de la Mesa Técnica de Trabajo N.^o 6 *Productividad y Medios de Vida* ante la Secretaría de Gestión de Riesgos a nivel nacional. Mediante esta instancia se convocará a representantes de ministerios y demás instituciones clave, así como a otros actores que se consideren pertinentes, con el fin de garantizar una adecuada coordinación en el manejo de la emergencia.

Las principales funciones de este nivel incluyen:

- Emitir la declaratoria de estado de emergencia zoosanitaria, en base al informe técnico emitido por la Agencia respecto a la confirmación de un caso positivo de la EA, con el fin de establecer de manera inmediata las medidas de contención correspondientes y garantizar la asignación de recursos financieros, así como la participación integral e interinstitucional de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y demás entidades competentes.
- Tomar acciones eficaces en función de los informes de situación y lineamientos técnicos proporcionados por el nivel estratégico.
- Asegurar la disponibilidad presupuestaria para la gestión de la emergencia, respaldada por la declaratoria oficial.
- Coordinar reuniones extraordinarias o permanentes según la evolución de la emergencia.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Movilizar y comprometer a toda la estructura operativa de la Agencia para dar respuesta efectiva a la situación sanitaria.

7.2 Nivel Estratégico.

Este nivel es responsable de la conducción general de la emergencia sanitaria en la zona afectada. Presenta al nivel Político Estratégico las estrategias sanitarias, comerciales y comunicacionales para enfrentar la emergencia, además de otros temas pertinentes cuando sea necesario.

El nivel Estratégico estará integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador/a General de Sanidad Animal.
- Director Distrital de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada.
- Director /a de Vigilancia Zoosanitaria
- Director /a de Control Zoosanitario
- Director /a de Certificación Zoosanitaria
- Director/a de Diagnóstico Animal
- Director/a General de Asesoría Jurídica
- Director/a General de Administración de Recursos Humanos
- Director/a General de Planificación y Gestión Estratégica
- Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director/a General Administrativo y Financiero
- Director/a de Comunicación Social

Las demás direcciones y coordinaciones generales de la Agencia apoyarán a este nivel según los requerimientos de la emergencia. Asimismo, se incluirá a los gremios de porcicultura cuando sea necesario para colaborar en actividades específicas. También se podrá constituir una red de apoyo técnico y logístico externo, compuesto por personas o instituciones públicas/privadas, que podrá incluir organismos de cooperación internacional como IICA, PANAFTOSA, FAO, OMSA, entre otros.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Actividades generales del nivel Estratégico.

- Con base en la declaratoria oficial de emergencia zoosanitaria emitida por la Autoridad Nacional Competente, los miembros del nivel estratégico establecerán un *Centro de Operaciones de Emergencia Zoosanitaria (COEZ)* como instancia temporal de coordinación estratégica y operativa frente a la emergencia; su conformación deberá incluir la definición de la estructura operativa, la asignación de responsabilidades y la determinación de su ubicación, que podrá ser en oficinas de la Agencia a nivel central, territorial o en el sitio más próximo a la unidad productiva afectada; para su implementación se gestionará el uso de infraestructuras estatales que faciliten las operaciones (escuelas, oficinas de los GAD u otros espacios disponibles); el COEZ deberá contar con áreas amplias, accesos adecuados para vehículos, servicios básicos (agua, electricidad e internet), ingresos y salidas diferenciados por motivos de bioseguridad, zonas destinadas a emergencias, bodegas, áreas de limpieza y desinfección de equipos y vehículos, así como medidas de seguridad que resguarden los bienes públicos y garanticen la permanencia del personal operativo.
- En caso de ser necesario, los integrantes del nivel Estratégico podrán designar a un Director Distrital de una provincia distinta a la afectada para que integre este nivel durante el período que dure la emergencia zoosanitaria. Esta medida se adopta con el fin de evitar posibles conflictos de interés, considerando que el Director Distrital de la provincia afectada podría estar involucrado tanto en la ejecución como en la supervisión de las acciones.
- Coordinar la activación del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) en los niveles cantonal, provincial o nacional, según la magnitud del evento sanitario. Asimismo, gestionar la intervención de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la jurisdicción afectada, a fin de asegurar la disponibilidad de equipos operativos que ejecuten acciones de emergencia fuera del horario laboral, incluidos fines de semana y feriados, cuando suele registrarse una capacidad de respuesta reducida. Adicionalmente, se deberá solicitar a los GAD's apoyo logístico y de personal para fortalecer a las Unidades de Atención de Campo, participando en actividades específicas dirigidas a contener la enfermedad y asistir a las unidades productivas afectadas.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Analizar la información relacionada con la evolución del brote, la implementación de medidas zoosanitarias y el plan de trabajo remitido por el nivel Técnico Operativo.
- Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades realizadas por las distintas unidades de atención de campo, verificando que se cumplan de manera efectiva los procedimientos establecidos según directrices y normativa vigente.
- Preparar informes técnicos periódicos para ser remitidos al nivel Político Estratégico donde se respalde las comunicaciones y notificaciones a nivel nacional, que incluya: un resumen de los eventos ocurridos, la ubicación geográfica y descripción del foco inicial, la caracterización productiva de la región, la definición del área de emergencia, las zonas de contención y las medidas de control implementadas.
- Elaborar un comunicado dirigido a todas las entidades del sector privado, confirmando la aparición de la EA en el país e informando el área de emergencia zoosanitaria delimitada.
- Analizar los informes periódicos de seguimiento remitidos por el nivel Técnico Operativo para ajustar y optimizar las estrategias de intervención, control, contención y erradicación del brote, en función del avance hasta el término de la emergencia sanitaria.

Actividades del nivel Estratégico por Dirección/Coordinación.

Coordinador/a General de Sanidad Animal

- Liderar el nivel estratégico, convocando y coordinando la participación de todas las áreas clave (vigilancia, control y certificación zoosanitaria, comunicación, jurídico, planificación, financiero, entre otras).
- Implementar y supervisar la ejecución del plan de contingencia de la EA ante la confirmación de la emergencia, asegurando que se desplieguen las medidas preventivas y de control de manera efectiva.
- Coordinar acciones con otras entidades gubernamentales (Ministerio de Fuerza Pública, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, etc.) para garantizar un enfoque integral en la contención de la emergencia.
- Mantener comunicación constante con organismos internacionales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), PANAFTOSA, FAO, IICA y otras

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

agencias de apoyo técnico y logístico para gestionar cooperación internacional y asistencia técnica.

- Coordinar la cooperación con productores, asociaciones y gremios para la implementación de medidas de bioseguridad, prevención y control.
- Coordinar con las áreas administrativas de la Agencia la asignación de recursos técnicos, financieros y logísticos (personal, equipos, insumos veterinarios, vehículos) para la respuesta de la emergencia en campo.
- Informar a la población y a los medios sobre la situación sanitaria, las medidas de control, y los avances en la respuesta a la emergencia.
- Asegurar la generación y difusión de reportes periódicos con información técnica y epidemiológica actualizada sobre la situación de la emergencia.
- Monitorear continuamente la evolución de la emergencia, evaluando los riesgos asociados y ajustando las medidas de control según sea necesario. Además, revisar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas, realizando los ajustes correspondientes en coordinación con el nivel estratégico y los actores involucrados.
- Revisar los informes técnicos dirigidos al nivel político estratégico y a organismos internacionales, pormenorizando el estado de la emergencia, las acciones implementadas y los resultados obtenidos.
- Revisar y validar el informe final de la emergencia.

Director/a de Vigilancia Zoosanitaria.

- Preparar la información epidemiológica para notificar el brote a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) a través del sistema de información WAHIS. La notificación de un evento deberá realizarse dentro de las 24 horas. Además, se deberán enviar informes semanales sobre la evolución de las operaciones de intervención zoosanitaria.
- Establecer la vigilancia para monitorear los cerdos en las zonas afectadas y en las áreas circundantes, facilitando la detección temprana de nuevos casos.
- Establecer zonas de control sanitario conforme a lo definido en el ítem 4 de este plan de contingencia. Se deberá realizar seguimiento continuo de los predios de producción porcina dentro de las zonas de intervención, con énfasis en la vigilancia serológica, virológica y patológica de ser el caso.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Disponer permanentemente de un mapa epidemiológico de las zonas sanitarias de control para la visualización de las actividades de vigilancia desplegadas en cada zona.
- Dirigir y coordinar la ejecución de las investigaciones clínicas y epidemiológicas necesarias para la atención efectiva de la emergencia sanitaria.
- Planificar y coordinar la ejecución de actividades de vigilancia activa, con el fin de monitorear de forma continua el riesgo epidemiológico asociado a la EA.
- Identificar y mapear las zonas de control sanitario (focal, perifocal y de vigilancia).
- Recabar, analizar y proporcionar información epidemiológica y geográfica actualizada. Con esta información, elaborar mapas, gráficos, tablas y otras formas de presentación que faciliten la comunicación y comprensión de la situación epidemiológica. Además, proporcionar información geográfica detallada sobre las zonas de control sanitario (focal, perifocal y de vigilancia), indicando las ubicaciones de los predios y cualquier otro dato relevante. Finalmente, coordinar la distribución diaria del personal que participará en la vigilancia activa y pasiva.
- Realizar un rastreo prospectivo y retrospectivo de contactos de alto riesgo relacionados con el caso índice y los casos secundarios.
- Monitorear y analizar la información de nuevas notificaciones y casos sospechosos de la EA en el sistema vigente de la Agencia.
- Mantener actualizadas las bases de datos epidemiológicas y de vigilancia sanitaria, garantizando que la información esté disponible y sea de fácil acceso para todas las áreas involucradas en la atención y manejo de la emergencia.
- Generar informes epidemiológicos periódicos que documenten la evolución del brote, incluidas nuevas sospechas y patrones de propagación. Estos informes deben proporcionar una visión integral y actualizada de la situación para apoyar la toma de decisiones estratégicas y la comunicación interna y externa sobre la emergencia sanitaria.
- Mantener y organizar de manera sistemática archivos físicos y digitales de la información epidemiológica generados durante la emergencia, asegurando que toda la documentación, incluidos informes, registros de campo, mapas, gráficos y comunicaciones oficiales, esté debidamente catalogada y accesible para futuras consultas y análisis post-emergencia

Director/a de Control Zoosanitario



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Definir las acciones prioritarias de control sanitario que deben realizarse en campo durante las primeras 24 horas de confirmado el primer caso de la EA.
- Realizar el seguimiento y la aplicación de medidas sanitarias en predios, centros de concentración de animales y centros de faenamiento contiguos o cercanos al predio afectado, garantizando que los técnicos pecuarios que intervienen en el manejo de brotes, especialmente en fases donde se detecta la presencia de animales enfermos, respeten un período mínimo de 48 horas antes de visitar otro predio con animales susceptibles a la enfermedad.
- Proveer los materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar una respuesta rápida y eficiente en el control del brote mediante la implementación de medidas sanitarias.
- Establecer y aplicar protocolos de bioseguridad ya sea para el personal técnico como para los predios involucrados en la emergencia.
- Dimensionar la evolución del foco, evaluando su magnitud y extensión, a efectos de solicitar apoyo suplementario de recursos humanos, materiales y financieros.
- Establecer los protocolos para la biocontención de la infección en los diferentes lugares sometidos a cuarentena.
- Supervisar y mantener adecuadamente los equipos de desinfección en todas las barreras sanitarias para garantizar su funcionamiento óptimo durante toda la emergencia zoosanitaria.
- Si el nivel Estratégico decide incluir la vacunación en su estrategia, en caso de que exista una vacuna aprobada, deberá determinar el tipo de vacuna a utilizar en función de los tipos de virus presentes.
- Una vez controlada la emergencia sanitaria, se deberán aplicar protocolos para centinelización, repoblación gradual de animales y la recuperación efectiva del estatus zoosanitario del área afectada.
- Elaborar informes periódicos que detallen las medidas sanitarias implementadas y evalúen la efectividad de las acciones de contención de la enfermedad a nuevas zonas. Estos informes deben proporcionar una visión integral y actualizada de la situación, con el objetivo de respaldar la toma de decisiones estratégicas y facilitar la comunicación tanto interna como externa sobre la emergencia sanitaria.

Director/a de Certificación Zoosanitaria



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Evaluar la situación epidemiológica de las zonas de control sanitario para la restricción de movilización en ferias, mercados y exposiciones de animales, así como de la movilización de animales susceptibles y sus productos.
- Elaborar y remitir de manera inmediata a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia un proyecto de resolución que establezca la aplicación del sacrificio sanitario tras la confirmación de un caso de la EA. Dicha resolución deberá disponer el sacrificio obligatorio de todos los cerdos presentes en el foco de infección, así como la destrucción segura de cualquier producto o material que represente un riesgo de propagación del virus. Así mismo, deberá especificar que el sacrificio sanitario deberá llevarse a cabo preferentemente en el mismo predio afectado o en otro que cumpla con las condiciones de bioseguridad necesarias para evitar la diseminación del patógeno. Esta medida de control debe ser respaldada por un informe técnico detallado que documente y justifique la decisión adoptada, garantizando el cumplimiento estricto de los protocolos y lineamientos sanitarios establecidos para el control de la enfermedad.
- Una vez confirmado un caso positivo de la EA, se deberá establecer un plan integral para ejecutar el sacrificio sanitario de los animales afectados, conforme al *Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal*, vigente. Este plan deberá contemplar no solo los procedimientos para la eliminación de los cerdos infectados, sino también las medidas necesarias para la disposición segura de los cadáveres, productos y subproductos que puedan representar un riesgo de contaminación. Asimismo, deberá garantizar que todas las operaciones se realicen de manera rápida y eficiente, bajo estrictos protocolos de bioseguridad que minimicen el riesgo de diseminación del virus en el entorno. Las acciones deberán alinearse con la normativa vigente, asegurando un enfoque coordinado que reduzca de forma efectiva el impacto epidemiológico y ambiental.
- Establecer estratégicamente el número necesario de puestos de control en carreteras, ya sean fijos o móviles, para supervisar la movilización de animales y vehículos en la zona afectada.
- Fortalecer los procesos de inspección en puestos fronterizos de control cuarentenario (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
- Restringir la movilización de cerdos, productos y subproductos de origen porcino, así como cualquier otro material que pueda actuar como vector de transmisión del virus de la EA. Estas restricciones deberán aplicarse especialmente en las zonas



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

afectadas y áreas de riesgo, con el objetivo de prevenir la propagación del virus hacia zonas libres de la enfermedad.

- Implementar restricciones estrictas a la exportación, importación y movilización de animales, productos y subproductos de origen porcino provenientes de zonas afectadas, con el objetivo de prevenir la propagación del virus de la EA. Estas restricciones deben aplicarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y las normativas nacionales vigentes, e incluir medidas como la inspección sanitaria rigurosa, el control documental y la implementación de protocolos de bioseguridad en puntos de ingreso y salida del país.
- Fortalecer la cooperación internacional para coordinar medidas de control en las fronteras y evitar el tráfico ilegal de animales o productos contaminados.

Coordinador/a General de Laboratorios - Director/a de Diagnóstico Animal

- Asegurar que los laboratorios de diagnóstico animal de la Agencia estén preparados para recibir, procesar y analizar muestras de manera rápida y precisa.
- En las instalaciones del Centro de Operaciones determinar un área específica y adecuada para la recepción, organización y almacenamiento de muestras destinadas al envío al laboratorio. Este espacio debe cumplir con los requisitos técnicos y de bioseguridad necesarios para el manejo seguro de las muestras, lo que incluye la disponibilidad de equipos de almacenamiento refrigerado, materiales de embalaje seguros y protocolos estrictos de registro y trazabilidad. Asimismo, se deberá capacitar al personal técnico, en el manejo adecuado de las muestras, conforme a los procedimientos establecidos para su correcta recolección, conservación, rotulado, embalaje y transporte.
- Asegurar que se sigan los procedimientos de diagnóstico recomendados por organismos internacionales, como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y los indicados en el plan de contingencia para el uso de las pruebas más apropiadas (PCR, ELISA, etc.).
- A través de la Coordinación General de Laboratorios, se debe gestionar y garantizar que el Laboratorio de Diagnóstico Animal cuente con los recursos necesarios incluyendo personal capacitado, reactivos, insumos y equipos para atender de manera oportuna y eficiente el incremento en el volumen de muestras durante la situación de emergencia.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Proporcionar asistencia técnica a los equipos de atención en campo mediante la definición de protocolos para la recolección de muestras de animales sospechosos, cadáveres y productos derivados, asegurando su correcta identificación, almacenamiento y transporte.
- Registrar en el sistema informático oficial de la Agencia los resultados de los diagnósticos obtenidos, asegurando la actualización inmediata y precisa de la información. Posteriormente, notificar a la Dirección de Vigilancia Zoosanitaria para facilitar la toma de decisiones estratégicas en tiempo real. Esta acción permitirá una respuesta rápida y eficaz en la gestión de emergencias sanitarias, optimizando los procesos de control epidemiológico y minimizando los riesgos de propagación de enfermedades.
- Asegurar que los laboratorios sigan estrictamente las normas de bioseguridad para prevenir la propagación del virus, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- Facilitar la comunicación con organismos internacionales como la OMSA, la FAO y laboratorios de referencia para confirmar diagnósticos, realizar secuenciación viral y recibir apoyo técnico y logístico si es necesario.
- Con el propósito de evaluar el progreso operativo durante la emergencia y realizar ajustes técnicos y administrativos basados en evidencia, se deben elaborar informes técnicos periódicos conforme a la necesidad. Estos informes deben detallar las actividades e incidencias relevantes, proporcionando insumos clave para la toma de decisiones estratégicas, tanto a nivel interno como ante instancias superiores de coordinación. Asimismo, deben constituirse en una herramienta fundamental para la optimización de procesos y la mejora continua en futuras intervenciones.

Director/a de Asesoría Jurídica

Las actividades descritas a continuación se llevarán a cabo en coordinación con el Analista Distrital y Articulación Territorial de Asesoría Jurídica de la provincia afectada o el designado por el nivel Estratégico.

- Brindar asesoría en la elaboración del informe técnico para solicitar al Sr. Ministro la declaración de emergencia zoosanitaria, de modo que el MAG pueda formalizarla mediante un acuerdo ministerial, conforme a lo estipulado en el



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (LOSA) y en concordancia con el artículo 32 de la misma ley.

- Brindar asesoría jurídica continua al nivel estratégico, asegurando que todas las decisiones y acciones adoptadas estén alineadas con las normativas legales vigentes. Esto implica la preparación de respuestas, demandas, denuncias y demás acciones legales necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas zoosanitarias, además de redactar documentos jurídicos que respalden los procedimientos administrativos y judiciales. Asimismo, se incluye la representación legal de la Agencia en procedimientos judiciales o administrativos relacionados con la emergencia, como en casos de demandas por parte de externos o actores afectados por medidas de control, tales como sacrificios o cuarentenas.
- Asesorar al nivel Estratégico para asegurar que las medidas adoptadas en respuesta a la emergencia (como cuarentenas, sacrificios sanitarios y restricciones de movilización) cumplan con la legislación vigente.
- Emitir resoluciones específicas que formalicen la gestión de la emergencia, de acuerdo con el requerimiento técnico del nivel Estratégico, a fin de garantizar la seguridad jurídica, la viabilidad administrativa y la trazabilidad de las medidas aplicadas, especialmente en lo referente a la restricción de movimientos de animales, el establecimiento de cuarentenas y, de ser necesario, el sacrificio sanitario de animales infectados o en riesgo.
- Asesorar en la elaboración de convenios o acuerdos interinstitucionales para facilitar la cooperación durante la emergencia zoosanitaria, asegurando su legalidad y formalización adecuada.
- Gestionar y mediar en conflictos legales que surjan a raíz de las acciones de control implementadas, buscando soluciones que minimicen el impacto en la Agencia y los productores.
- Brindar a los técnicos de campo asesoría jurídica sobre la aplicación de sanciones y procesos administrativos a productores que incumplan las medidas de control zoosanitario, como la movilización ilegal de animales o el incumplimiento de cuarentenas. Esta asesoría tiene como finalidad asegurar que los procedimientos sancionadores sean jurídicamente sólidos y, al mismo tiempo, dotar al personal técnico de los argumentos necesarios para explicar de manera clara y fundamentada a los productores las consecuencias de dichas infracciones, promoviendo así el cumplimiento de la normativa y la prevención de sanciones.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Identificar los riesgos legales asociados a las decisiones tomadas durante la emergencia, asesorando sobre posibles consecuencias legales para la institución.
- Cuando sea requerido, brindar apoyo a la Dirección de Comunicación Social en la redacción de comunicados oficiales relacionados con aspectos legales de la emergencia, garantizando que la información divulgada sea clara, precisa y legalmente correcta.
- Elaborar informes legales sobre las acciones emprendidas, asegurando que la institución mantenga un alto nivel de transparencia.
- Documentar los respaldos de los procesos legales vinculados a la emergencia sanitaria, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento normativo en cada etapa.

Director/a General de Administración de Recursos Humanos

- Coordinar la movilización y asignación del personal técnico y administrativo de acuerdo con los requerimientos de la emergencia sanitaria, garantizando una distribución eficiente de los recursos humanos. Esto incluirá la gestión de autorizaciones, permisos especiales y cualquier otra acción administrativa que facilite la operatividad del personal en campo. Además, deberá asegurar el cumplimiento de las normativas laborales vigentes y la provisión de medidas de bienestar y seguridad ocupacional para el personal desplegado.
- Gestionar la contratación de personal temporal o especializado si la emergencia lo requiere, cubriendo necesidades adicionales en zonas afectadas o en tareas críticas.
- Asegurar el bienestar del personal asignado, garantizando condiciones laborales adecuadas y necesarias para evitar riesgos de contagio o exposición a enfermedades durante la emergencia.
- Implementar un sistema de apoyo psicológico para los técnicos de campo, especialmente si la emergencia genera estrés, sobrecarga laboral o situaciones de alto riesgo.
- Verificar las condiciones de seguridad e higiene del personal técnico de las diferentes unidades de atención de campo.
- Establecer y mantener una planificación integral para la atención médica y la prevención de accidentes de trabajo durante emergencias zoosanitarias. Esto incluye la disposición de equipos médicos de emergencia, protocolos claros para la

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

atención inmediata de lesiones, y la implementación de medidas preventivas para reducir el riesgo de accidentes laborales. Además, es esencial coordinar con servicios médicos locales y establecer rutas de evacuación para garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de incidentes.

Director/a de Planificación y Gestión Estratégica.

- Verificar la disponibilidad presupuestaria en caso de que la emergencia zoosanitaria esté relacionada con un proyecto de inversión en ejecución.
- Coordinar con la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas el aumento del techo presupuestario del proyecto de inversión, si fuese necesario.
- Revisar y enviar documentación para gestionar el incremento del techo conforme a la normativa vigente (en el caso que aplique).
- Elaborar informes de reformas presupuestarias para la Dirección Administrativa Financiera.
- Gestionar la solicitud de autorización de avales ante la Dirección Ejecutiva.
- Si la emergencia zoosanitaria no tiene relación con ningún proyecto de inversión, la Dirección de Planificación no tendrá competencia en la gestión de recursos.

Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Asegurar el funcionamiento continuo de los sistemas de información vigentes de la Agencia donde se registran las notificaciones de brotes, medidas de control, movilización de animales y seguimiento de acciones.
- Facilitar el uso de plataformas de videoconferencia y comunicación virtual para coordinar reuniones de emergencia, capacitaciones y la toma de decisiones entre actores clave, evitando demoras logísticas.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de servidores, bases de datos, redes y dispositivos tecnológicos necesarios para la gestión de la emergencia.
- Establecer sistemas de respaldo continuo y recuperación de información crítica, garantizando que los datos no se pierdan en caso de un fallo o ciberataque.
- Mantener y mejorar las plataformas de notificación en línea de brotes y eventos zoosanitarios, asegurando que los productores y veterinarios puedan reportar rápidamente cualquier sospecha de enfermedad.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Establecer un equipo de soporte técnico que brinde asistencia a los usuarios de los sistemas, tanto en oficinas como en campo.

Director/a General Administrativo y Financiero.

- Ejecutar e implementar el presupuesto de manera estratégica, alineándolo con las necesidades de la emergencia sanitaria. Esto incluye la asignación eficiente de recursos para la contratación de personal técnico, pago de viáticos, adquisición de materiales, equipos, provisión de alimentos, transporte, y otros requerimientos logísticos, con seguimiento y control para optimizar recursos y cumplir los objetivos.
- Implementar un registro y base de datos que documente todas las actividades financieras, capturando información sobre asignación y uso de recursos económicos (gastos operativos, adquisiciones, pagos a proveedores y personal), con el objetivo de generar reportes financieros en tiempo real para monitorear el presupuesto.
- Implementar la disponibilidad inmediata de fondos institucionales para cubrir, dentro de las competencias de la Agencia, los gastos prioritarios de la emergencia, tales como la adquisición de insumos veterinarios, equipos de protección, transporte y otros recursos necesarios para la ejecución de las acciones oficiales de control.
- Supervisar la correcta distribución de los fondos, asegurando que los gastos se realicen de manera eficiente y conforme a los procedimientos establecidos.
- Priorizar el presupuesto de la emergencia en áreas estratégicas para el control y prevención de la enfermedad, incluyendo la vacunación de ser el caso, la vigilancia epidemiológica y la ejecución de campañas de educomunicación, garantizando un enfoque integral y efectivo en la gestión sanitaria.
- Gestionar la adquisición y distribución de equipos, insumos veterinarios y materiales necesarios para la contención de la emergencia (vacunas, biológicos, desinfectantes, equipos de monitoreo), así como el mantenimiento preventivo de los equipos, especialmente vehículos operativos en campo.
- Asegurar el suministro constante y el mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en la emergencia zoosanitaria, incluyendo el mantenimiento de bombas de desinfección y la adquisición oportuna de repuestos esenciales, tales como lanzas de desinfección, combustible, aceite, grasa, bandas, entre otros. Se deberá



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

prestar especial atención a la disponibilidad de vehículos adecuados para operar en condiciones de campo.

- Gestionar el transporte y almacenamiento de los insumos críticos, garantizando su llegada oportuna a las áreas afectadas.
- Realizar informes financieros y logísticos al nivel estratégico para apoyar en la toma de decisiones basadas en el estado actual de los recursos.
- Asegurar que todos los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios se realicen conforme a la normativa vigente, evitando demoras o irregularidades que puedan comprometer la eficacia de la respuesta.
- Mantener inventarios actualizados de todos los materiales y equipos utilizados durante la emergencia sanitaria. Esto incluye el uso de inventarios en tiempo real para monitorear el estado y la disponibilidad de recursos, permitiendo una reposición oportuna y asegurando que no haya interrupciones en las operaciones debido a la falta de suministros.
- Elaborar un informe final que detalle las operaciones de ingresos y egresos, comparando el presupuesto asignado con el ejecutado, describiendo las fuentes de financiamiento y categorizando los gastos (personal, materiales, equipos, viáticos, etc), destinados a la emergencia.

Director/a de Comunicación Social.

- Diseñar y ejecutar un plan integral de comunicación de crisis, con metas a corto, mediano y largo plazo, así como mensajes claves adaptados a los diferentes públicos objetivo (productores, veterinarios, medios de comunicación, y la sociedad en general) para gestionar adecuadamente la emergencia.
- Recopilar y analizar datos para desarrollar una microsegmentación de los objetivos públicos, identificando sus características y necesidades específicas con el fin de optimizar la comunicación y garantizar la transmisión asertiva de la información.
- Creación de un comité de crisis comunicacional.
- Elaborar un argumentario con la narrativa que se usará para enfrentar la crisis o emergencia zoosanitaria, el cual estará provisto de información técnica.
- Establecer un rubro económico para pauta y difusión de mensajes de alto impacto.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Establecer mensajes claros, coherentes y basados en la evidencia, dirigidos a prevenir la propagación de la enfermedad, promover medidas de bioseguridad y evitar el pánico o la desinformación.
- Nombrar y coordinar portavoces oficiales para asegurar que la información técnica y actualizada (sobre la emergencia) sea comunicada de manera precisa y efectiva a los medios.
- Organizar conferencias de prensa, emitir boletines informativos y comunicados oficiales con regularidad, actualizando sobre el estado de la emergencia, las acciones en curso y las recomendaciones para los ciudadanos.
- Gestionar las solicitudes de entrevistas y consultas de los medios de comunicación, asegurando que las respuestas se ajusten a los lineamientos establecidos en el plan de comunicación.
- Utilizar activamente las plataformas digitales y redes sociales de la Agencia para difundir información en tiempo real sobre la emergencia, incluyendo actualizaciones, medidas de control, recomendaciones para el público y mapas de las áreas afectadas.
- Realizar un seguimiento constante de las redes sociales para detectar rumores o información errónea, y responder de manera proactiva con información oficial que aclare la situación.
- Fortalecer la notificación de casos sospechosos de la EA, mediante la creación y difusión de campañas educativas digitales que expliquen la enfermedad, así como las medidas de prevención y control, fomentando la adopción de prácticas de bioseguridad entre productores y veterinarios. Además, desarrollar materiales informativos específicos, como folletos, infografías y guías, dirigidos a estos actores para asegurar que implementen las medidas necesarias de bioseguridad y vigilancia.
- Realizar un monitoreo constante de la opinión pública y la percepción sobre la emergencia, identificando posibles focos de desinformación o rumores que puedan generar pánico o respuestas inadecuadas.
- Realizar un barrido de posibles noticias falsas para generar un plan de respuesta y corregir rápidamente rumores o fakes que circulen en medios o redes sociales. Se utilizarán fuentes oficiales para difundir la verdad de manera eficaz.
- Trabajar en coordinación con otras instituciones de Gobierno involucradas para unificar los mensajes y asegurar la coherencia de las comunicaciones.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

7.3 Nivel Técnico Operativo

El nivel Técnico Operativo es responsable de ejecutar las estrategias técnicas, administrativas, financieras, legales y comunicacionales establecidas por el nivel Estratégico para la emergencia sanitaria.

El nivel Técnico Operativo estará compuesto por:

- Director/a Distrital Tipo A, Tipo B, o Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada, o el designado por el nivel Estratégico.
- Analista distrital y articulación territorial de asesoría jurídica de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada, o el designado por el nivel Estratégico.
- Analista distrital y articulación territorial administrativo financiero de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada o el designado por el nivel Estratégico.
- Técnico distrital y articulación territorial de Sanidad Animal de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada o el designado por el nivel estratégico, quien coordinará y dirigirá las Unidades de Atención de Campo.

Principales actividades del nivel Técnico Operativo.

- Aplicación y ejecución de la estrategia establecida por el nivel Estratégico, a través de las diferentes unidades de atención de campo. Esto incluye aplicación de medidas sanitarias y de bioseguridad, delimitación de zonas de control, control de movilización, coordinación de comunicaciones, eliminación de brotes y actividades logísticas destinadas al control, contención y erradicación de la enfermedad.
- Coordinar con las autoridades locales, como el COE cantonal y los GADs, para garantizar la implementación y el cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias establecidas. Este proceso debe asegurar que las actividades se lleven a cabo de manera ordenada y segura, minimizando cualquier riesgo de propagación de enfermedades. Además, se debe promover la comunicación fluida y la colaboración interinstitucional para la correcta aplicación de protocolos de bioseguridad, la

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

supervisión del control sanitario y la gestión adecuada de recursos y personal en cada área afectada.

- Elaborar informes periódicos sobre la evolución de la emergencia sanitaria, detallando avances en la aplicación de la estrategia de vigilancia y control, así como aspectos financieros, jurídicos y operativos. Estos informes deberán incluir un análisis técnico de la situación, identificando desafíos, medidas correctivas y recomendaciones para la toma de decisiones. Una vez validados por el nivel Técnico Operativo, serán remitidos al nivel Estratégico para su evaluación y análisis.
- Coordinar, junto con el nivel Estratégico, la asignación del personal técnico necesario, como inspectores zoosanitarios y otros profesionales afines, para asegurar el correcto funcionamiento de las Unidades de Atención de Campo.
- Gestionar y resolver los conflictos que puedan surgir a nivel operativo durante la emergencia.
- Asegurar la disponibilidad y distribución adecuada de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades sanitarias en campo.

7.3.1 Responsabilidades del Jefe de Unidades de Atención de Campo (Técnico distrital y articulación territorial de Sanidad Animal de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada o el designado por el nivel Estratégico).

El Jefe de Unidades de Atención de Campo tiene las siguientes responsabilidades frente al nivel Técnico Operativo:

- Es responsable de la ejecución directa de todas las actividades operativas relacionadas con la estrategia de vigilancia y control de la emergencia remitida por el nivel Estratégico.
- Debe establecer los objetivos tácticos para cada unidad de atención de campo, asegurando que estén alineados con la estrategia general de control de la emergencia.
- Es encargado de seleccionar al jefe de cada unidad de atención de campo, asegurando que cada unidad esté bajo una dirección competente y efectiva.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Lidera y coordina con los jefes de las diferentes unidades de atención de campo para garantizar la ejecución eficiente de la estrategia de control.
- Gestionar que no falten formularios, formatos, sistemas de información y cualquier otra documentación necesaria para el desarrollo de actividades durante la emergencia sanitaria.
- Debe sostener reuniones permanentes con los jefes de cada unidad de atención de campo para evaluar la situación sanitaria y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Es responsable de revisar y validar los informes técnicos generados por cada unidad de atención de campo, asegurando su precisión y coherencia.
- Debe preparar y compilar la información necesaria sobre las acciones zoosanitarias aplicadas, la estrategia sanitaria adoptada y las acciones en ejecución por cada unidad de campo, para garantizar la presentación oportuna de los informes técnicos al nivel Técnico Operativo.
- En caso de ingreso de nuevo personal a las diferentes unidades de campo, el Jefe de Unidades de Atención de Campo debe asegurar que este personal esté debidamente informado y preparado para llevar a cabo las actividades específicas para las cuales han sido asignados.

7.3.2 Unidades de Atención de Campo.

Las unidades de atención de campo estarán integradas por técnicos de sanidad animal de las diferentes Direcciones Distritales a nivel nacional. Cada unidad será liderada por un responsable designado por el Jefe de las diferentes unidades de atención de campo. Estas unidades se activarán tras la confirmación de un caso positivo de la EA en el país. Una vez activadas, deberán:

- Realizar una reunión inicial entre los responsables de cada unidad de atención de campo y el Jefe de Unidades de Atención de Campo para coordinar y ejecutar de manera inmediata las acciones necesarias para implementar la estrategia técnica establecida por el nivel Estratégico para enfrentar la emergencia. Posteriormente, los responsables de cada unidad deberán mantener reuniones permanentes con el Jefe de Unidades de Atención de Campo para coordinar actividades, resolver problemas, presentar informes y evaluar el avance de la estrategia de vigilancia y control de la emergencia.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Elaborar informes periódicos que detallen la situación sanitaria y el progreso de las acciones implementadas por cada unidad de atención de campo, en función de sus actividades y responsabilidades específicas para controlar la emergencia. Estos informes deberán ser preparados por el responsable de cada unidad de atención de campo o su delegado, y entregados al Jefe de Unidades de Atención de Campo para su revisión y compilación. La información consolidada será utilizada para elaborar un informe general que será presentado al nivel Técnico Operativo y, posteriormente, remitido al nivel Estratégico.

7.3.2.1 Responsabilidades y actividades de las diferentes unidades de atención de campo.

1. Unidad de vigilancia en campo.

Esta unidad será la responsable de:

- Responder de manera inmediata a las notificaciones de enfermedades sospechosas de la EA, siguiendo rigurosamente el procedimiento establecido en el flujograma de procedimiento para atención a notificaciones sanitarias vigente, el cual se encuentra disponible en la página web oficial de la Agencia. Asimismo, se deberá ingresar y registrar la información correspondiente en el sistema de seguimiento a eventos sanitarios de la Agencia. Este proceso incluye la verificación inicial de la sospecha, la recolección de muestras para diagnóstico, y la implementación de medidas de bioseguridad preventivas en la unidad productiva. Además, se deberá coordinar con las demás unidades de atención de campo para activar las acciones de contención necesarias, garantizando la trazabilidad y control del movimiento de animales y productos relacionados. Es importante que todas las acciones sean registradas y reportadas al Centro de Operaciones para una evaluación continua y la actualización del estado de la emergencia.
- Proporcionar orientación clara y detallada a los dueños o responsables de predios de producción porcina sobre la emergencia zoosanitaria en curso, incluyendo los procedimientos específicos para reportar sospechas de la EA y las medidas de bioseguridad que deben implementarse de inmediato. Paralelamente, durante la vigilancia, realizar entrevistas exhaustivas a los productores y a otros actores relevantes para identificar posibles nuevos brotes, promoviendo activamente la



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

notificación inmediata de cualquier caso sospechoso. Durante estas interacciones, se debe recalcar la responsabilidad compartida en la contención de la enfermedad y la necesidad de cumplir estrictamente con las normativas sanitarias establecidas para prevenir la propagación del virus.

- Acorde a lo establecido por el nivel Estratégico, realizar vigilancia activa en las zonas de control sanitario, con un enfoque particular en las áreas focales y perifocales, de acuerdo con una programación que priorice la respuesta en los puntos de mayor riesgo epidemiológico y que será determinada por el nivel estratégico. En la zona focal, será obligatorio aplicar al propietario de la unidad de producción porcina el formulario epidemiológico correspondiente (Anexo 12, del presente plan), con el propósito de determinar el posible origen de la enfermedad en el foco identificado.
- Realizar visitas de seguimiento a los predios ubicados en la zona perifocal con una frecuencia mínima de cada tres días, mientras que, en la zona de vigilancia, estas visitas deben programarse al menos cada siete días. Estas actividades de vigilancia y seguimiento son fundamentales para la detección temprana de cualquier nuevo foco de infección y para garantizar la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad y control. Además, todo el personal deberá aplicar un vacío sanitario de al menos 48 horas cuando se haya encontrado algún caso sospechoso, para minimizar el riesgo de propagación del virus y asegurar la efectividad de las intervenciones realizadas.
- Garantizar que todos los materiales y equipos utilizados durante la atención en campo sean adecuadamente desechados o sometidos a un proceso riguroso de lavado y desinfección, para evitar la propagación del virus. Además, asegurar la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en cada predio, así como en el transporte, instalaciones y protección personal. Esto incluye la delimitación clara y efectiva de áreas limpias y sucias, para minimizar el riesgo de contaminación cruzada y asegurar un manejo seguro de los equipos y materiales durante todas las fases de la intervención sanitaria.
- Preparar y enviar las muestras colectadas siguiendo estrictamente las directrices establecidas en el instructivo vigente para la toma y envío de muestras del laboratorio de diagnóstico animal de la Agencia. Es esencial que las muestras sean recolectadas con las técnicas adecuadas, asegurando su integridad y calidad, y que se utilicen los envases y medios de transporte recomendados para mantener las condiciones óptimas durante el envío. Además, se debe completar y adjuntar toda

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

la documentación requerida, incluyendo la identificación precisa de la muestra, el historial clínico relevante y cualquier otra información solicitada por el laboratorio para garantizar un análisis eficiente, preciso y con la trazabilidad correspondiente.

- Realizar un seguimiento riguroso de los períodos de vacío sanitario establecidos tras la aplicación de la estrategia de vigilancia y control, asegurando que se cumpla la duración mínima requerida para la eliminación efectiva del patógeno en el entorno. Posteriormente, supervisar la introducción y monitoreo de animales centinela en los predios, verificando que estos animales sean evaluados regularmente mediante pruebas diagnósticas para detectar cualquier presencia residual del patógeno. Este proceso es fundamental para confirmar la efectividad de las medidas de control implementadas y para garantizar que el área esté segura para la repoblación completa de animales.
- Asegurar la documentación audiovisual de todas las actividades realizadas en campo siempre que sea posible. Esta documentación no solo servirá como un respaldo para los informes técnicos y auditorías, sino que también permitirá la revisión detallada de las prácticas realizadas, facilitando la identificación de áreas de mejora.
- Elaborar informes técnicos periódicos que documenten detalladamente las actividades realizadas, tales como la respuesta a notificaciones de enfermedades sospechosas de la EA, la recolección de muestras, la implementación de medidas de bioseguridad y el seguimiento en las zonas de control sanitario. Estos informes deberán incluir mapas actualizados que reflejen las zonas intervenidas, así como las áreas de mayor riesgo epidemiológico. Asimismo, se deberá asegurar que toda la información registrada sea reportada al Centro de Operaciones, permitiendo una evaluación continua y facilitando la toma de decisiones estratégicas para la contención de la enfermedad. La inclusión de estos mapas será esencial para la trazabilidad de las acciones emprendidas y el monitoreo efectivo del avance de las medidas de control.

2. Unidad de cuarentena.

Esta unidad estará a cargo de:

- Suspender la emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad (CZPM-M) a través del autoservicio para todos los predios que alberguen



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

animales sospechosos o susceptibles a la EA, ubicados en las zonas focal, perifocal y de vigilancia. Esta suspensión será aplicada de manera inmediata y permanecerá en vigor hasta que se confirme la ausencia del virus en estas zonas o hasta que lo determine la Agencia.

- Disponer de los mapas detallados o la información necesaria sobre las zonas de control, con el propósito de analizarlos e identificar las vías de comunicación clave en cada área de control sanitario. Este análisis permitirá establecer estratégicamente puntos de inspección, tanto fijos como móviles, en las zonas de control sanitario. El objetivo de estos puntos es garantizar la biocontención efectiva de la infección en áreas bajo interdicción o cuarentena, como predios, zonas afectadas, rastros y otros sitios críticos. Estos puntos de inspección serán fundamentales para controlar y monitorear el tránsito de vehículos, personas, animales y mercancías, asegurando el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad y minimizando el riesgo de propagación del patógeno fuera de las áreas confinadas.
- Elaborar un plan detallado de turnos y actividades para el personal asignado a los puntos de inspección, tanto fijos como móviles, en las zonas de control sanitario. Este plan debe garantizar una cobertura continua y efectiva de las operaciones, asegurando que cada turno cuente con suficiente personal capacitado para llevar a cabo las tareas de monitoreo, control y aplicación de medidas de bioseguridad. Además, es importante coordinar las actividades de inspección con el resto de las unidades de atención de campo para optimizar recursos y asegurar la máxima eficiencia en la contención de la infección.
- Identificar y comunicar de manera precisa y oportuna las necesidades de materiales, equipos, insumos y recursos humanos necesarios para el control efectivo de la movilización de animales susceptibles a la enfermedad. Esto incluye la evaluación detallada de los recursos requeridos, como equipos de protección personal (EPP) y suministros de bioseguridad. Además, se debe asegurar la disponibilidad de personal capacitado en procedimientos de control y manejo de animales, así como en la implementación de medidas de bioseguridad, garantizando una respuesta rápida y coordinada para prevenir la propagación de la enfermedad.
- Coordinar actividades con la fuerza pública, incluyendo a militares y policías, para asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las medidas cuarentenarias. Esta coordinación es esencial para establecer un control



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

efectivo en las zonas de cuarentena, facilitando la implementación de restricciones de movimiento, la vigilancia de puntos de control, y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

- Realizar el decomiso de manera inmediata de cualquier producto movilizado sin la autorización de la Agencia, que se considere un riesgo potencial para la difusión de la enfermedad. Este decomiso debe realizarse siguiendo protocolos estrictos de bioseguridad para evitar la propagación del patógeno. Además, se deben registrar y documentar todos los decomisos, asegurando la trazabilidad y facilitando las investigaciones epidemiológicas posteriores. Los productos decomisados deberán ser eliminados de forma segura, acorde a lo establecido en el *"Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal"*.
- Suspender temporalmente en la zona focal y perifocal, las actividades en centros de concentración de animales, centros de faenamiento, movilizaciones y la inseminación artificial de animales susceptibles a la enfermedad. Esta suspensión es crucial para limitar la propagación de la enfermedad y debe implementarse de manera inmediata una vez que la directriz sea emitida.
- Comunicar de manera inmediata cualquier novedad sanitaria al jefe de las unidades de atención de campo. Esta comunicación debe ser precisa y detallada, incluyendo información sobre la naturaleza del evento, su ubicación, y cualquier acción correctiva ya implementada. Además, se deben utilizar canales de comunicación establecidos y seguros para garantizar que la información llegue de manera oportuna y se puedan tomar decisiones rápidas y efectivas.
- Elaborar informes técnicos detallados sobre las actividades realizadas. Estos informes deben incluir un análisis de las acciones implementadas, resultados obtenidos, desafíos enfrentados, y recomendaciones para mejoras futuras. Es fundamental que los informes sean precisos y estén respaldados por datos relevantes, permitiendo al nivel técnico operativo y posteriormente al nivel estratégico evalúe la eficacia de las medidas tomadas. Además, estos documentos deben ser elaborados de manera periódica y estar disponibles para su revisión, asegurando la transparencia y la continuidad en la gestión sanitaria.
- Garantizar que todos los materiales y equipos utilizados en la atención de campo sean correctamente desinfectados, lavados y/o eliminados según

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

corresponda. Este proceso debe seguir protocolos estrictos de bioseguridad para evitar la propagación de agentes patógenos. Los equipos reutilizables deben ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección certificados antes de ser utilizados nuevamente, mientras que los materiales de un solo uso deben ser eliminados de forma segura mediante métodos aprobados, como la incineración o el desecho en contenedores especializados.

- Asegurar la documentación audiovisual de todas las actividades realizadas en campo siempre que sea posible. Esta documentación no solo servirá como un respaldo para los informes técnicos y auditorías, sino que también permitirá la revisión detallada de las prácticas realizadas, facilitando la identificación de áreas de mejora.
- Establecer un puesto de control en el centro de operaciones para monitorear y gestionar todas las actividades relacionadas con el movimiento de personal, equipo y logística. Este puesto de control debe mantener un registro detallado y actualizado de todos los desplazamientos y operaciones, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

3. Unidad de inactivación de focos.

Esta unidad se activará cuando la Agencia determine como estrategia de control realizar sacrificio sanitario de los animales, o destrucción y/o disposición final de productos de origen animal, mismo que se ejecutará acorde a lo establecido en el “*Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal*”.

Esta unidad consta de las siguientes responsabilidades, respectivamente:

- Una vez que el laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal de la Agencia confirme los resultados positivos a la EA, esta unidad será la responsable de comunicar los resultados al propietario o responsable de la unidad productiva porcina, siguiendo los procedimientos técnicos y legales vigentes. Se le informará de las disposiciones sanitarias pertinentes, como el sacrificio sanitario y la disposición final de los animales afectados. Es importante que la comunicación sea clara y detallada, garantizando que el propietario comprenda la gravedad de la situación y las acciones inmediatas que deben implementarse para cumplir con las normativas sanitarias.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Asimismo, se deben proporcionar lineamientos específicos para asegurar el cumplimiento de estas medidas, garantizando que todas las acciones se realicen bajo la estricta supervisión de los inspectores pecuarios de la Agencia, con el fin de minimizar el riesgo de propagación de la enfermedad.

- Seleccionar cuidadosamente el área destinada a la disposición final de los cadáveres, vísceras y demás despojos. Esta decisión debe basarse en un análisis detallado de las condiciones geográficas, hidrográficas y topográficas del terreno, así como en la disponibilidad de las instalaciones existentes en la unidad productiva. Es fundamental planificar las instalaciones auxiliares requeridas para el sacrificio sanitario, como mangas, corrales o embarcaderos, que deberán desmontarse una vez concluido el proceso. Adicionalmente, se debe evaluar la logística de movilización de los animales o canales y los riesgos asociados a la posible propagación de enfermedades. En este aspecto, de ser necesario, se deberá gestionar la coordinación y el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) correspondiente, dentro del ámbito de sus competencias. Finalmente, es indispensable solicitar el dictamen y el seguimiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), a fin de asegurar que todas las acciones se realicen en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Realizar la georreferenciación precisa del sitio donde se encuentran los animales destinados al sacrificio, así como de los puntos designados para la disposición final de los restos. Esta georreferenciación debe incluir la captura de coordenadas exactas utilizando sistemas de posicionamiento global (GPS) y su posterior integración en un sistema de información geográfica (SIG). De esta manera, se asegura un seguimiento detallado y un control exhaustivo de las áreas afectadas, facilitando la planificación y ejecución de medidas sanitarias, así como la trazabilidad de las operaciones para la mitigación de riesgos epidemiológicos.
- Asignar y distribuir cuidadosamente al personal encargado de intervenir en el sacrificio sanitario, definiendo claramente las actividades y responsabilidades que cada miembro desempeñará durante el proceso. Es fundamental que esta distribución considere las competencias asignadas a cada inspector pecuario, asegurando que todos los roles críticos, como la contención, sacrificio, manejo de residuos y supervisión, estén cubiertos por todo el personal designado. Además, se debe establecer un plan de comunicación y coordinación para garantizar que todas las actividades se realicen de manera fluida y en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, minimizando así el riesgo de propagación de la enfermedad.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Establecer la fecha y hora estimada para la ejecución del sacrificio y la disposición final de los animales, asegurando que estas actividades se lleven a cabo lo más pronto posible para minimizar el riesgo de propagación de la enfermedad. Esta planificación debe considerar factores como la logística, la disponibilidad de recursos y personal, así como las condiciones ambientales y de bioseguridad, para garantizar que el proceso se realice de manera eficiente y conforme a las normativas sanitarias vigentes.
- Proceder a la destrucción de todos los productos y subproductos decomisados por la unidad de cuarentena, así como aquellos presentes en el predio que puedan actuar como vectores del virus de la EA. Esta acción debe llevarse a cabo en estricta conformidad con lo establecido en el "*Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal*". Es fundamental seguir de manera rigurosa las directrices técnicas para asegurar que el proceso elimine eficazmente cualquier riesgo de diseminación del virus, garantizando la bioseguridad en todas las etapas de la destrucción y disposición final.
- Elaborar y firmar las actas correspondientes de sacrificio sanitario (FOSSA) y de decomiso y destrucción de productos pecuarios, vigentes. Es importante que las actas sean revisadas y firmadas por todos los responsables involucrados, garantizando la validez legal del proceso y el cumplimiento estricto de las normativas sanitarias vigentes. Además, estas actas deben ser archivadas adecuadamente para su consulta futura y posibles auditorías.
- En caso de que el entierro deba realizarse en un lugar fuera del predio, gestionar el traslado de los animales y garantizar que tanto los animales como el material contaminado sean transportados bajo estrictas medidas de bioseguridad. Esto incluye la utilización de vehículos especialmente acondicionados para evitar cualquier riesgo de dispersión de agentes patógenos, la implementación de protocolos de desinfección antes y después del traslado, y la supervisión constante por parte de personal de la Agencia para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, se debe coordinar con las autoridades competentes como militares y/o policías para asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera controlada y segura, minimizando el riesgo de propagación de la enfermedad.
- Ejecutar actividades de limpieza, lavado y desinfección exhaustiva de todas las instalaciones, patios, potreros, equipos y otros elementos utilizados en el predio. Este proceso debe incluir la desinfección de todas las áreas donde se hayan alojado animales positivos a la EA, así como de los vehículos utilizados para el transporte de estos animales o sus cadáveres, el equipo, camas, estiércol y purines que puedan estar



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

contaminados. Es fundamental establecer directrices claras para la segregación de áreas limpias y sucias, asegurando un control riguroso de la contaminación cruzada.

- Garantizar que todos los materiales y equipos empleados en la atención de campo sean eliminados de manera segura o, en su defecto, sometidos a un proceso riguroso de lavado y desinfección.
- Asegurar la correcta aplicación de medidas de bioseguridad y protección personal durante todas las fases del proceso, minimizando el riesgo de propagación de la enfermedad y protegiendo la salud del personal involucrado.
- Determinar y solicitar de manera precisa la necesidad de recursos humanos, insumos, materiales y equipos indispensables para la ejecución eficiente de las actividades planificadas. Este proceso debe incluir la cantidad y especificaciones técnicas de los materiales y equipos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Es fundamental que esta información se documente y se comparta con todos los involucrados para garantizar una planificación adecuada y la disponibilidad oportuna de los recursos, minimizando cualquier interrupción en el desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes técnicos detallados sobre todas las actividades realizadas, asegurando que estos documentos incluyan datos precisos, análisis de resultados y observaciones relevantes de los procedimientos aplicados. Además, siempre que sea posible, garantizar el registro audiovisual de las actividades llevadas a cabo, lo cual servirá como evidencia adicional y apoyo para los informes técnicos. Este registro audiovisual debe documentar de manera clara y completa los procedimientos clave, contribuyendo a la transparencia y permitiendo una mejor evaluación y revisión de las acciones implementadas.

4. Unidad de inmunización.

Esta unidad se activará cuando la Agencia determine que la vacunación es una estrategia de control apropiada. Esta unidad se encarga de:

- Asegurar que la activación de la unidad esté alineada con el análisis epidemiológico previo, donde se determine la necesidad de la vacunación como medida de control. Esto dependerá de la incidencia de brotes, el riesgo de diseminación en áreas específicas y de la disposición del biológico en el país.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Definir centros de distribución estratégicos dentro de cada zona de intervención para optimizar tiempos de transporte y garantizar la integridad de la cadena de frío en todas las etapas de la distribución.
- Verificar la disponibilidad de equipos de monitoreo de temperatura y designar personal responsable de la supervisión, con protocolos específicos en caso de fallas.
- Determinar el período de duración de la aplicación del biológico según la estrategia de vacunación empleada, sea esta de emergencia o de control de brotes. Este período deberá definirse en función del número de predios, la densidad poblacional de animales y la accesibilidad a las zonas de intervención, considerando además la disponibilidad de recursos y el tamaño del equipo operativo.
- Elaborar un catastro preliminar de especies susceptibles en cada área de control para ajustar insumos y estrategias antes del inicio de la vacunación.
- Garantizar que los técnicos cuenten con formación específica en identificación de signos clínicos de la EA, procedimientos de bioseguridad y manejo de la vacuna. Además, implementar un sistema de rotación del personal para prevenir fatiga en jornadas extensas.
- Utilizar los certificados de vacunación oficiales y establecidos para la emergencia, asegurando el registro adecuado de los procedimientos.
- Establecer zonas de desinfección obligatoria en los accesos y salidas de cada explotación para minimizar el riesgo de dispersión del virus entre predios. Además, reforzar protocolos de desinfección de manos, calzado y equipos en cada cambio de predio.
- Asegurar la disponibilidad de insumos esenciales, incluyendo pistolas de vacunación, jeringas, dosis de biológico, registros y materiales de bioseguridad personal.
- Mantener un registro actualizado de las distancias y rutas hacia las explotaciones, aplicando un enfoque centrípeto de vacunación, iniciando en zonas de menor riesgo y avanzando hacia áreas cercanas al brote.
- Implementar un plan de disposición final de desechos biológicos, como jeringas y materiales contaminados, además de un protocolo de desinfección para equipos reutilizables, conforme a normativas vigentes.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de la vacunación, conforme a la planificación previamente establecida y considerando el catastro correspondiente.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

5. Unidad de apoyo logístico

Esta unidad es la encargada de brindar apoyo al nivel Técnico Operativo y a las unidades de atención de campo para la coordinación operativa y administrativa necesaria de la emergencia sanitaria. Esta unidad estará compuesta por personal de talento humano, financiero y de bodega de la provincia donde se encuentra la unidad productiva afectada. Las responsabilidades de esta unidad son:

- Proveer y mantener el Centro de Operaciones en condiciones óptimas que garanticen el alojamiento, la alimentación, el transporte, la seguridad, la conectividad a internet y los sistemas de comunicación. Asimismo, brindar apoyo logístico para asegurar el hospedaje y la alimentación adecuados de los equipos de atención de campo, priorizando la disponibilidad de instalaciones cercanas a las operaciones. Esto incluye la identificación y gestión de espacios que cumplan con los estándares de confort y seguridad, la coordinación del suministro continuo de alimentos nutritivos, la implementación de protocolos que aseguren la integridad de las operaciones y la disponibilidad permanente de los servicios esenciales, contribuyendo así a un entorno de trabajo eficiente y seguro para todo el personal involucrado en la emergencia zoosanitaria.
- Preparar, organizar y mantener kits básicos de respuesta listos para su uso inmediato en la emergencia zoosanitaria. Estos kits deben estar equipados con todos los materiales esenciales, como equipos de protección personal, herramientas de diagnóstico, y suministros necesarios, para garantizar una intervención rápida y efectiva en campo. Además, es importante realizar revisiones periódicas de los kits para asegurar que estén completos, en buen estado y listos para ser desplegados en cualquier momento.
- Proveer apoyo logístico para garantizar a las diferentes unidades de atención en campo los materiales, equipos, reactivos e insumos necesarios para enfrentar la emergencia, asegurando su adecuado y continuo abastecimiento. Esto incluye la planificación anticipada y la coordinación logística para que todos los recursos estén disponibles en el momento y lugar precisos, garantizando así una respuesta rápida y efectiva.
- Proveer apoyo logístico para asegurar el alojamiento y las instalaciones sanitarias adecuadas tanto en los puestos fijos como en los equipos móviles de control desplegados en respuesta a brotes y en otros lugares remotos. Esto incluye la

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

instalación y mantenimiento de lugares temporales o móviles equipados con servicios básicos, posibilitando condiciones de vida seguras y salubres para el personal durante sus operaciones en campo, incluso en áreas de difícil acceso.

- Registrar detalladamente la información de ingreso y salida de los vehículos institucionales, asegurando un seguimiento preciso de su uso y ubicación. Además, garantizar el abastecimiento continuo de combustible, implementando controles regulares para prever y evitar posibles deficiencias, de manera que se asegure la disponibilidad operativa de los vehículos en todo momento, especialmente durante operaciones críticas en emergencias.
- Implementar y mantener un cronograma detallado de verificación y mantenimiento preventivo de todos los equipos y maquinaria que se utilizarán durante la emergencia. Este cronograma debe incluir inspecciones regulares, calibraciones necesarias, y el mantenimiento proactivo para garantizar que todos los equipos estén en óptimas condiciones operativas. Además, se deben establecer protocolos para la rápida reparación o sustitución de equipos en caso de fallos, minimizando así cualquier interrupción en las operaciones críticas.
- Elaborar informes periódicos detallados sobre las actividades realizadas, incluyendo identificación de desafíos y recomendaciones para mejorar la eficiencia operativa. Estos informes deben ser precisos y estructurados, proporcionando una base sólida para la evaluación del desempeño, la toma de decisiones estratégicas, y la planificación de futuras acciones en el contexto de la emergencia.
- Gestionar de manera ágil y eficiente los recursos financieros destinados a cubrir pequeños gastos imprevistos, necesarios para mantener la continuidad y efectividad de las acciones durante la emergencia zoosanitaria. Conforme al presupuesto gestionado para la emergencia, se contemplará la provisión de recursos para gastos imprevistos, como reparaciones, adquisición de insumos menores, gastos de desplazamiento u otros requerimientos operativos esenciales que surjan en el transcurso de la atención. Esto incluye la creación de un fondo de contingencia que permita la pronta disposición de fondos para atender dichas necesidades urgentes. Además, todos los desembolsos se someterán a los procesos de control interno establecidos por la Agencia.

8. Cierre de la emergencia.

8.1 Centinelización de las explotaciones.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

La centinelización de las explotaciones porcinas se llevará a cabo considerando los siguientes aspectos:

1. La centinelización se realizará al menos 30 días después de la limpieza y desinfección definitivas de la granja, considerando el período de incubación de la enfermedad.
2. Se introducirán cerdos centinelas con diagnóstico previo negativo a la EA, y cuya procedencia sea de zonas que no estén sujetas a restricciones zoosanitarias en relación a la EA.
3. Los lechones centinela introducidos deben estar claramente identificados (1 al 10% de la capacidad de la granja, dependiendo del tipo de producción, tamaño de la granja y factores de riesgo asociados).
4. Para el caso de granjas extensivas, los animales serán distribuidos por toda la granja a criterio del inspector pecuario de la Agencia.
5. Se aplicará un proceso de vigilancia clínica semanal al 100% de animales centinela.
6. Pasados 30 días desde la introducción de los lechones centinela, se realizará un nuevo control diagnóstico utilizando PCR para detectar la presencia del virus de la EA. El muestreo será aleatorio para asegurar la representación adecuada de diferentes grupos dentro de la población. No existe un número fijo de animales a muestrear; este debe determinarse en función de las circunstancias específicas de cada brote y siguiendo las pautas establecidas por la OMSA. El procedimiento a seguir es el siguiente:
 - Si los resultados son negativos, se puede proceder a la repoblación completa de la granja, integrando los animales centinela a la población predial.
 - Si uno o más animales resultan positivos, se reiniciará el protocolo de actuaciones en casos positivos de la EA

8.2 Repoblación de las explotaciones.

Una vez que el proceso de centinelización se haya concluido con éxito, se podrán introducir animales en la explotación. Para ello, deberán ingresar animales seronegativos previamente identificados y provenientes de predios que no hayan presentado brotes o de países con zonas o áreas libres de la EA. Los animales deben ser introducidos en todas las áreas de la granja. Durante los primeros 14 días posteriores al ingreso, un inspector

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

pecuario de la Agencia, en coordinación con el médico veterinario de la unidad de producción porcina, realizará una inspección clínica de todos los animales cada 3 días. A partir del día 15, se llevará a cabo una inspección clínica semanal hasta completar 60 días desde el ingreso. Al finalizar este período, se realizará un nuevo control diagnóstico mediante PCR para detectar la presencia del virus de la EA. El muestreo será aleatorio, a fin de asegurar la representación adecuada de diferentes grupos dentro de la población, y su tamaño se determinará según las circunstancias específicas de cada brote y las características de las granjas, siguiendo las pautas establecidas por la OMSA. Para las unidades productivas de cerdos no industriales, la Agencia evaluará el repoblamiento considerando las particularidades de cada establecimiento.

Las medidas sanitarias específicas aplicables al proceso de centinelización y repoblación, incluyendo los lineamientos de diagnóstico y monitoreo, se establecerán conforme a los procedimientos definidos por la Dirección de Control Zoosanitario y se adaptarán a las características de cada explotación y al marco normativo vigente, en concordancia con las recomendaciones OMSA y otros organismos internacionales competentes. Asimismo, el propietario será responsable de adquirir los animales centinela y de realizar los muestreos correspondientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por la Agencia.

8.3 Compensación e indemnización.

El Artículo 87 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria establece que: El decomiso, destrucción o sacrificio de animales terrestres, mercancías pecuarias, plantas y productos vegetales u otros artículos reglamentados, de conformidad con la Ley y cumpliendo el debido proceso, no dará lugar a reclamo y pago de indemnización alguna; por tal motivo, hasta el momento no existe vigente una política de indemnización o compensación para esta enfermedad.

8.4 Recuperación de Estatus

La recuperación de estatus se realizará acorde a lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA (Capítulo 8.1, Artículo 8.2.4).



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

9. Normativa.

La normativa legal que ampara una acción oportuna con el fin de garantizar el estatus zoosanitario del país, se detalla a continuación:

Normativa	Fecha de Publicación	Propósito	Link
Constitución Nacional de la República del Ecuador	20 de octubre de 2008	Establece los derechos y deberes fundamentales que garantizan la soberanía alimentaria y el bienestar de la población en temas de salud y seguridad agropecuaria.	Constitución Nacional
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA)	5 de mayo de 2009	Promueve la soberanía alimentaria del Ecuador, estableciendo normas para garantizar la seguridad alimentaria y el control sanitario de productos agropecuarios.	LORSA
Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria	3 de julio de 2017	Regula las medidas sanitarias agropecuarias para proteger la salud animal y vegetal, estableciendo mecanismos de control de enfermedades y plagas.	Ley de Sanidad Agropecuaria
Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria	29 de noviembre de 2019	Desarrolla y detalla las disposiciones de la Ley de Sanidad Agropecuaria para su correcta aplicación, incluyendo medidas de control y prevención de enfermedades.	Reglamento General
Resolución N° 008 (Catálogo de Enfermedades de Declaración Obligatoria)	10 de febrero de 2020	Establece el catálogo de enfermedades animales de notificación obligatoria, incluyendo la EA, y las medidas de control oficial a seguir para estas enfermedades.	Resolución 008
Resolución N° 0257 (Manual General de Cuarentena Animal)	9 de noviembre de 2016	Regula los procedimientos de cuarentena para la prevención y control de la introducción y propagación de enfermedades animales en el Ecuador.	Manual General de Cuarentena
Resolución N° 125 (Reglamento Zoosanitario para Centros de Concentración de Animales)	15 de agosto de 2016	Establece las normas zoosanitarias para el funcionamiento de centros de concentración de animales destinados a la producción, como parte de la	Resolución N° 125



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR		Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL		SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

de Producción)		estrategia de control.	
Resolución N° 0377 (Manual de Procedimientos para Sacrificio y Disposición Final de Animales)	26 de noviembre de 2022	Regula los procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales en caso de brotes de enfermedades como la EA, asegurando la bioseguridad.	Resolución N° 0377
Instructivo INT/DA/019 (Toma y Envío de Muestras en Animales Domésticos)	Actualización en 2020	Establece los procedimientos para la toma y envío de muestras de animales sospechosos de enfermedades, asegurando la correcta identificación y manejo de muestras.	Instructivo INT/DA/019
Resolución N° 0144 (Sistema de Información Zoosanitaria del Ecuador - SIZSE)	21 de septiembre de 2020	Ratifica el SIZSE como el sistema oficial de información zoosanitaria del país, utilizado para el control y vigilancia de enfermedades como la EA.	Resolución N° 0144

Teniendo en consideración las características y particularidades de las diversas acciones que se llevan a cabo durante una emergencia zoosanitaria, la preparación para la contención y erradicación de la EA no debe limitarse únicamente a este documento, por lo tanto, se sugiere la consulta de material adicional, entre los que se destacan:

Material Adicional	Organización	Propósito	Link
Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA (Capítulos relevantes: 1.4, 3.5, 4.4, 4.13, 4.14, 4.19, etc.)	Organización Mundial de Sanidad Animal	Proporciona directrices para la vigilancia en salud animal, manejo de plagas, control de enfermedades emergentes, entre otros.	Código Sanitario OMSA
Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para Animales Terrestres (12ª edición, 2023)	Organización Mundial de Sanidad Animal	Ofrece los procedimientos actualizados de diagnóstico y el uso de vacunas en la sanidad animal, esenciales para el control de EA.	Manual de Pruebas y Vacunas OMSA
Buenas Prácticas de Gestión de Emergencias: Lo Esencial (Guía para prepararse para emergencias sanitarias)	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Proporciona una guía esencial sobre cómo preparar, gestionar y responder a emergencias sanitarias en el ámbito animal.	Guía FAO

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Manual Regional de Buenas Prácticas para la Gestión de Emergencias Sanitarias	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)	Proporciona estrategias regionales para enfrentar emergencias sanitarias en animales, con un enfoque en la bioseguridad y control de brotes.	<u>Manual OIRSA</u>
--	--	--	-------------------------------------

10. Bibliografía:

- http://www.cfsph.iastate.edu/Factsheets/es/aujeszky_disease-es.pdf
- https://www.produccion-animal.com.ar/sanidad_intoxicaciones_metabolicos/infecciosas/porcinos/02-aujeszky.pdf 03-03-2022 Determinacion-de-la-ausencia-de-la-infeccion-de-Aujeszky-gastroenteritis-transmisible-y-coronavirus-respiratorio-en-la-principal-zona-de-produccion-porcina-de-Colombia.pdf
- <http://www.cresa.es/granja/enfermedad-de-aujeszky.pdf>
- file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/7_ARTICULO1.pdf
- <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/151155>
- https://www.produccion-animal.com.ar/sanidad_intoxicaciones_metabolicos/infecciosas/porcinos/61-Manual_aujeszky.pdf
- https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/84820/CONICET_Digital_Nro.4d345346-e6be-470c-afdd-df473e2058c8_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- https://www.adiveter.com/ftp_public/a7.pdf
- <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PROGRAMAx20NACIONALx20DEx20ERRADICACIONx20DEx20AUJESZKY.x20Ax0x202010.pdf>
- https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PROGRAMA_LUCHA CONTROL_Y_ERRADICACION_ENFERMEDAD_AUJESZKY_ANDALUCIA_2017.pdf
- <https://agroambient.gva.es/documents/163228750/167772265/La+enfermedad+de+Aujeszky+del+ganado+porcino.pdf/f9742432-5765-4412-b809-7f603c1f8f88?t=1422954728536>
- https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programanacionaldevigilanciasobreppappcyaujeszkyenjabalies2022_tcm30-583841.pdf



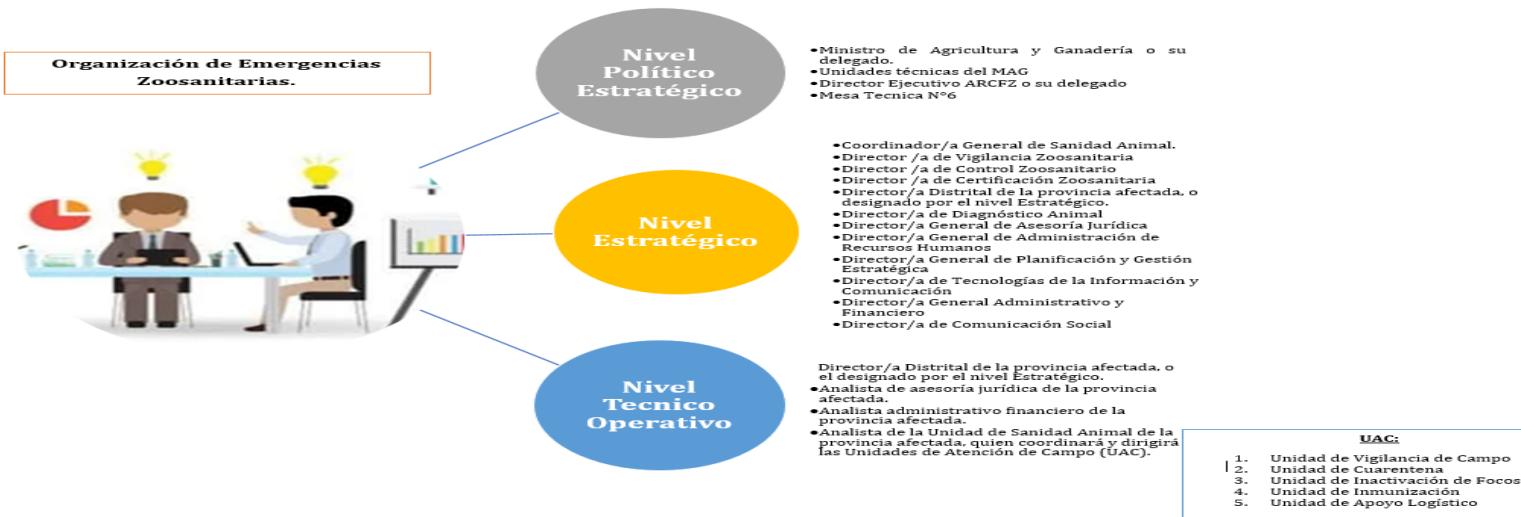
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- <http://apps.sanidadanimal.info/cursos/enfermedades-infecciosas-porcinas/2/etologia.htm>
- https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/aujeszky/enf_aujeszky.aspx
- <https://www.cfsph.iastate.edu/es/>
- <http://www.cresa.es/granja/Enfermedad-de-Aujeszky.pdf>
- <http://apps.sanidadanimal.info/cursos/enfermedades-infecciosas-porcinas/2/etologia.htm>
- http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/11100/Documento_completo_.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-474-2009-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/porcinos/produccion-primaria/sanidad-animal/enfermedades-y-estra-sani/enfermedad-de-aujeszky-ea>
- <https://porcino.info/aspectos-patogenicos-del-virus-de-aujeszky/>
- https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahm/3.01.02_Eنfermedad_Aujeszky.pdf
- https://www.adiveter.com/ftp_public/a7.pdf
- <https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/03/23/360>
- https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plandecontroldelavacunaciondeaujeszky23_03_2018_tcm30-445989.pdf
- https://lapisa.com/assets/pdf/manual_diagnostico_lapisa.pdf
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_planes_de_saneamiento_0.pdf
- <http://www.repositorio.usac.edu.gt/5369/1/Tesis%20Med%20Vet%20Jos%C3%A9A9%20Luis%20Fajardo.pdf>.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

11. ANEXOS:

ANEXO 1. Organización de Emergencias Zoosanitarias.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoosanitaria



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 2. Organigrama de organización del COE.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoosanitaria

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 3. Descripción de la enfermedad

ENFERMEDAD DE AUJESZKY

1. ETIOLOGÍA

La enfermedad de Aujeszky, también llamada seudorabia porcina, prurito loco, rascazón loca, picor furioso, escozor maligno o parálisis bulbar infecciosa, está causada por un virus perteneciente a la familia Herpesviridae, subfamilia alpha-herpesvirinae, denominado Herpesvirus porcino tipo I (HVP-I), uno de los virus que afectan a la especie porcina mejor estudiados y caracterizados. Entre sus características como alpha-herpesvirus destaca su ciclo de infección lítica en menos de 24 horas, y su habilidad para establecer infecciones latentes en células del tejido nervioso, y sobre todo en ganglio trigémino. El virión, con un tamaño aproximado de 150-180 nm de diámetro, está formado por una nucleocápside de estructura icosaédrica, rodeada de una doble envoltura lipídica, la más externa procedente de las membranas intracelulares, que contiene glicoproteínas virales.

Se han descrito hasta 11 glicoproteínas virales designadas de acuerdo a la nomenclatura recientemente unificada para los herpesvirus. De ellas, cinco son esenciales para la multiplicación del virus, denominadas gB (anteriormente gII), gD (gp50) gH, gK y gL, y cinco no esenciales denominadas gC (gIII), gE (gI), gG (gX), gI (gp63), y gM. Recientemente se ha identificado una nueva glicoproteína denominada gN. Todas las glicoproteínas con la única excepción de la gG, se encuentran en la envoltura del virión.

Algunas glicoproteínas forman complejos estructurales. La deleción del complejo gE/gI se traduce en una atenuación de la virulencia, al estar implicado a un nivel anterior al transporte de las nuevas partículas. Debido a esta característica y a sus propiedades inmunogénicas, la gE ha sido una de las glicoproteínas empleadas como marcador en las nuevas vacunas donde la gE está ausente, actuando como marcador antigénico de las infecciones por el virus campo.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

2. RESISTENCIA A LA ACCIÓN FÍSICA Y QUÍMICA

Por ser un virus con envoltura SHV-1 es sensible a los solventes orgánicos, al calor y a la tripsina en forma variable, siendo las cepas virulentas más sensibles al calor que las de virulencia reducida.

Tabla 1. Resistencia del virus de Aujeszky a la acción física y química.

ACCIÓN	RESISTENCIA
Temperatura	A 60°C el virus pierde su infectividad en 30 – 60 minutos.
PH	Es muy estable a valores de pH entre 6 y 8. Se inactiva entre 1 y 7 días a valores de pH menores de 5 o en rango superior a 9,7 a temperaturas entre 37 y 4°C.
Productos Químicos	El hidróxido sódico al 5%, compuestos a base de amonio cuaternario, el etanol al 70% o la etilenimina binaria (a 37°C durante 6 horas).
Desinfectantes	Derivados fenólicos (destruyen el virus en 5 minutos) y formaldehidos.
Supervivencia	La supervivencia en el ambiente depende de una combinación de efectos de pH, temperatura y humedad. Las temperaturas ligeramente por debajo de 0 inactivan al virus más rápidamente que temperaturas ligeramente superiores.

Fuente: Arias, M., Sierra, M.A. y Sánchez-Vizcaíno, J.M.

3. ESPECIES AFECTADAS

La especie porcina es la de mayor interés al ser hospedador primario, ya que actúa como reservorio natural y fuente de infección para las demás especies. Sin embargo, el virus puede afectar a casi todos los mamíferos domésticos y salvajes, incluyendo al ganado bovino, ovino, caprino, canino y felino; en animales salvajes como rata, ratón, conejo, venado y zorro y experimentalmente en muchas especies incluidas las aves (pollos, patos,



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

pavos, palomas); no afecta a los humanos ni a los monos sin cola; las infecciones en caballos son inusuales.

4. PATOGENIA

La patogenia de la EA, presenta variaciones dependiendo de la cepa del virus, la edad de los cerdos, la dosis infectante y la vía de inoculación.

La puerta de entrada del virus es el aparato respiratorio, aunque experimentalmente la enfermedad puede reproducirse por todas las vías de inoculación. La replicación primaria del virus ocurre en las células de la mucosa orofaríngea, para luego acceder a las células del bulbo olfatorio donde sucede la segunda replicación. A las 18 horas después de la exposición, el virus puede ser aislado del epitelio olfatorio y de las tonsillas y a las 24 horas del bulbo olfatorio. La diseminación se realiza luego por los nervios trigémino y glosofaríngeo a través del axoplasma hacia la médula y protuberancia, de donde puede ser aislado a las 24 horas pos infección. En este período no existe viremia. Al mismo tiempo, las terminaciones nerviosas del trigémino en la cavidad oral y nasal lo transportan al ganglio de Gasser, situado en la protuberancia, provocando una intensa ganglioneuritis. En forma similar y paralela, el virus migra a través de las terminaciones nerviosas de las papilas lingüales hacia el núcleo solitario de la médula.

Una vez alcanzado el sistema nervioso central (SNC), el virus se disemina rápidamente, pudiendo encontrarse al séptimo día pos infección, hasta en los segmentos lumbares y sacrales de la médula espinal. Al octavo día el virus no se detecta en el cerebro, coincidiendo con la aparición de AcN en la sangre (Blood, D.C.; Henderson, J. A.; Radostits). Conjuntamente, ocurre una infección de importancia secundaria en la mucosa naso-orofaríngea, el tracto respiratorio superior y los alvéolos pulmonares. No se observan grandes cambios en la fórmula leucocitaria, pero es frecuente la invasión de células parenquimatosas de diferentes órganos y del sistema linfático, por medio de los vasos linfáticos locales. El período de viremia es variable y puede relacionarse con cada cepa. Los leucocitos sanguíneos podrían ser otra vía de diseminación, ya que ha sido observada la presencia de virus en estas células.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

En la forma nerviosa la viremia y la invasión del sistema nervioso central son casi simultáneas, mientras que en la forma respiratoria la afección del SNC, si se produce, es posterior.

La eliminación del virus comienza a las 24 horas de la infección y alcanza un pico de concentración a los 3 - 6 días. La excreción del virus se produce durante aproximadamente 17 días por infecciones nasales, 12 días por infecciones vaginales y prepuciales, y 3 días por leche y saliva. La eliminación luego de la reactivación de la infección latente es de menor duración y de menor título que la infección inicial. Si el individuo no muere, el virus pasa al estado latente.

Estado Latente: Consiste en que una célula puede estar infectada por un virus que no se está replicando, es decir, que el virus tiene su material genético dentro de la célula, pero sin replicarse. El problema de la latencia es que puede reactivarse. En estos casos el virus conserva su capacidad de revertir la situación y empezar a producir su progenie. Esto reactiva la infección, la diseminación del virus y la presentación del proceso patológico.

Ciertos estímulos como el stress, los cambios de temperatura o el uso de inmunosupresores pueden producir una reactivación del virus, el cual desciende hasta los lugares de infección periféricos, donde produce una infección recurrente. Las infecciones recurrentes pueden variar en cuanto a intensidad de las manifestaciones clínicas y a la frecuencia de su aparición, siendo generalmente más reducida e incluso prácticamente asintomática, dependiendo del nivel de inmunidad desarrollado por el animal. Cuando se producen, la excreción de virus es normalmente más reducida que en la infección primaria, aunque en ocasiones es suficiente para infectar a otros animales. Por ello, un animal infectado debe considerarse una fuente de infección. Se asume que condiciones inmunosupresoras como parto o condiciones ambientales extremas están involucradas en la reactivación.

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La EA ha presentado ocurrencias en todas las regiones del mundo, en las que existe una gran densidad porcina, con excepción de Australia y Canadá. En Europa no se ha señalado ningún foco en Noruega, Finlandia y en la Isla de Malta. La incidencia de la EA en otros países europeos presenta una intensidad variable. La enfermedad



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

es endémica en Bélgica, en la República Federal de Alemania, en Francia, Irlanda y en los Países Bajos.

Se observan focos esporádicos en Checoslovaquia, Dinamarca, Alemania, Inglaterra, Hungría, Italia, Portugal, Suecia y en Rusia. La enfermedad ha desaparecido exponencialmente en Albania, Austria, Bulgaria, España, Grecia, Polonia, Rumanía y Suiza. En la isla de Chipre no se ha señalado ningún caso de la enfermedad desde 1967.

La EA en la región está muy difundida en Estados Unidos y México, también se observa en Cuba, Guatemala, Venezuela, Brasil y Argentina. Además, se ha reportado su presencia en Togo y Siria, Tailandia está sumamente infectada, y en menor grado también lo están Laos, Vietnam, Filipinas, Malasia, Corea, Japón, Nueva Zelanda y Samoa.

Cada país adopta su estrategia de vigilancia y control de acuerdo a diversos factores. Durante la última década muchos países realizaron considerables esfuerzos para controlar y erradicar la EA.

La actualización de la situación mundial de la EA se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://wahis.oie.int/#/dashboards/country-or-disease-dashboard>

6. TRANSMISIÓN

El virus de la EA, por lo general se transmite entre los cerdos por vía respiratoria u oral. El estrés juega un papel importante como factor predisponente, ya que activa las infecciones que se encuentran en forma latente. Se debe tener control de moscas, ya que se ha comprobado que el virus puede vivir en la superficie corporal de estos insectos. En las infecciones agudas, está presente durante más de dos semanas en el epitelio de las amígdalas, leche, orina y en las secreciones vaginales y prepuciales. Por lo general, se propaga directamente entre los animales por contacto estrecho; no obstante, el virus puede permanecer infeccioso en el aire por un período de 7 horas si la humedad relativa



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

es al menos de 55%, desplazarse hasta 2 kilómetros en forma de aerosol y transmitirse mediante fómites y cadáveres.

En condiciones favorables, el virus de la EA puede sobrevivir durante varios días en las camas y en el agua contaminada. La transmisión venérea es posible y puede ser la forma principal de propagación entre los cerdos salvajes. Los lechones pueden infectarse por vía transplacentaria.

Otras fuentes de infección posibles serían: atmósfera, estiércol, aguas servidas, suelo y fomites, así como carnes, ganglios linfáticos, médula ósea, vísceras y carcassas contaminadas, y a través de secreciones nasales, orofaríngeas, vaginales, prepuciales, leche y orina. La sensibilidad a la infección depende de factores tales como: virulencia de la cepa, concentración viral, vías de penetración, especie, edad y estado del animal. El estado de portador o 'carrier' es considerado la mayor fuente de infección en piaras debido al fenómeno de latencia, propiedad de los herpesvirus.

El virus de la EA es un agente altamente contagioso. El contagio puede darse por vía directa o indirecta:

Vía Directa	Vía Indirecta
<ul style="list-style-type: none">• Vía Aerógena: forma principal de transmisión por medio de aerosoles. El virus se encuentra en las secreciones nasales y saliva, y en pequeñas cantidades en la orina, heces y leche de cerdas lactantes.• Vía Oral: ingestión de carne contaminada con el virus. Los cerdos por ser reservorios del virus, transmiten la enfermedad a otros mamíferos. Los caninos y felinos se infectan al comer carne de bovinos, porcinos o roedores muertos por la enfermedad.• Uterina: de madre al feto• Genital: inseminación con semen infectado, servicio de hembras en estaciones infectadas con el virus.	<ul style="list-style-type: none">• Heces (el virus persiste en condiciones de frío y humedad, pero muere cuando está expuesto al sol);• Otros animales (perros, gatos, ratones, aves, etc.) que lo transportan en las patas, la piel, las plumas, etc.;• Personas (en cabello, botas, overoles, etc.), Alimento o agua contaminados, moscas, vía aerosol, etc.• Cuando el virus entra en una explotación su diseminación es muy rápida. Muchos animales infectados mueren y muchos de los que sobreviven se convierten en portadores, creando una granja endémica

Fuente: cresa.es/granja/enfermedad-de-aujeszky.pdf



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

7. PERÍODO DE INCUBACIÓN

El período de incubación es de 2 a 4 días en los cerdos lactantes y de 3 a 6 días en los cerdos destetados o en los adultos, aunque este periodo va incrementando a medida que aumenta la edad de los animales afectados, llegando a los 8 días y, ocasionalmente a las 3 semanas.

8. SIGNOS CLÍNICOS

Especies diferentes al cerdo, muestran signos nerviosos severos similares a la rabia; hay prurito intenso que puede llegar hasta la automutilación. Con raras excepciones, el cuadro termina con la muerte.

En cerdos, la severidad y tipo de clínica depende de la edad, del estatus inmune específico y no específico, de la cepa y dosis del virus y la ruta de infección. La edad en el momento de infección es el factor de más impacto en el tipo y severidad de los signos. Los jóvenes se afectan más severamente que los adultos, con mortalidad del 100% en cerdos de menos de 3 semanas de vida. La severidad disminuye con la edad hasta que en los adultos puede verse nada más que fiebre e inapetencia por unos pocos días.

Existen tres formas clínicas en las que puede manifestarse la enfermedad, estas dependen de la cepa del virus, la dosis infectiva y, lo más importante la edad de los animales, entre estas tenemos:

- **Nerviosa:** típica de los animales jóvenes (de 0 a 9 semanas). Los signos son fiebre (hasta 41°C), vómitos, temblores, espuma en la boca, sialorrea, sintomatología nerviosa (opistótonos, parálisis, espasmos musculares, convulsiones, incoordinación, accesos de tipo epiléptico) y muerte del 100% de los neonatos (0 a 3 semanas) y de un 10-50% de los animales destetados (de 4 a 9 semanas).
- **Respiratoria:** típica de cerdos en crecimiento y ceba. Los signos son fiebre, depresión, anorexia, rinitis, estornudos y descarga nasal, tos ronca y respiración dificultosa.
- **Reproductiva:** típica de cerdas gestantes. Los signos son aborto (acompañado o no de fiebre y anorexia), reabsorción y repetición del celo, momificaciones y



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

mortinatos, así como neonatos que nacen muy débiles con síntomas nerviosos y mueren en las primeras 24 horas.

Sintomatología según la categoría etaria:

- **Lechones:** se presenta fiebre (41oC), anorexia y postración. Algunas veces se presentan signos digestivos como emesis y enterorrea, también pueden apreciarse signos nerviosos como depresión, tremores, opistótonos, ptialismo, convulsiones, y parálisis. Pueden haber signos respiratorios como estornudos, tos, rinorrea purulenta, disnea, polipnea. En lechones menores de 5 semanas de edad se observa principalmente nerviosismo y mortalidad elevada. En cerdos menores de 3 semanas pueden morir presentando pocos o ningún signo clínico.
- **Porcinos infectados en el útero antes de nacer,** mueren en un lapso de dos días, en algunos casos después de presentar escalofríos violentos y temblores (síndrome de escalofrío del cerdo). Los cerdos infectados inmediatamente después del nacimiento, presentan signos en los primeros dos días y generalmente muren a los cinco días de edad.
- **Porcinos destetados:** predominan los signos respiratorios como estornudos, tos, descarga nasal y ligera conjuntivitis, además presentan anorexia, pérdida de peso y signos nerviosos, somnolencia, caminar vacilante, ataxia y debilidad de miembros traseros. La muerte en general es precedida por convulsiones. Los cerdos que resisten la infección y se curan presentan una pérdida de peso bastante considerable.
- **Porcinos de Finalización:** signos variables y poco severos, pero son raros los signos nerviosos. La principal afección es la pérdida de peso, aunque pueden presentar fiebre, tos, somnolencia, pérdida de voz, rinorrea.
- **Porcinos gestantes:** la falla reproductiva depende del momento en que ocurra la infección. Si ocurre al inicio de la gestación se produce abortos o absorción embrional, si la infección ocurre al final de la gestación se produce mortinatos, momificaciones o nacimiento de crías débiles.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

9. LESIONES POST-MORTEM

Las lesiones post-mortem pueden aparecer tanto en el sitio de replicación inicial del virus, como en los tejidos afectados por la diseminación del virus. En general, los animales jóvenes, lactantes o recién destetados presentan lesiones más claras que los animales adultos, ya que, en estos, las lesiones post mortem a menudo son imperceptibles, están ausentes o son difíciles de encontrar.

Las lesiones ayudan al diagnóstico cuando se combinan con la anamnesis y los signos clínicos, entre estas tenemos: rinitis serosa o sero-fibrinosa, ganglios regionales aumentados de tamaño y hemorrágicos, meningoencefalitis purulenta, lesiones pulmonares, queratoconjuntivitis, necrosis focales en órganos linfoides y epitelios respiratorios y endometritis catarral con engrosamiento de la pared del útero. Presencia de edema pulmonar y focos necróticos en el hígado y bazo, los cuales se observan como puntos blanquecinos de tamaño no mayor a 2mm, presencia de petequias en riñón y glándulas adrenales. También pueden presentar necrosis en las amígdalas y faringe, meninges congestionadas o placentitis necrótica. Pueden aparecer focos de necrosis en el hígado, hecho particularmente común en los lechones muy jóvenes. El examen microscópico de la materia blanca y gris, por lo general, revela una meningoencefalitis no supurativa. Se puede observar infiltración perivasicular mononuclear y necrosis neuronal y las meninges suelen engrosarse como consecuencia de la infiltración de células mononucleares. Otras lesiones microscópicas podrían incluir amigdalitis, bronquitis, bronconeumonía y alveolitis. En los fetos afectados es común observar necrosis focalizada en el hígado, bazo, glándulas suprarrenales y los ganglios linfáticos. En verracos se puede observar un ligero aumento de la bolsa testicular debido a un edema escrotal.

10. MORBILIDAD Y MORTALIDAD

Una piara se puede contagiar con la EA hasta un 100%. El índice de mortalidad decrece a medida que se incrementa la edad, llegando al 100% en cerdos de menos de 2 semanas de edad, aproximadamente al 50% en cerdos de 3 semanas y disminuye a menos del 5% entre los cerdos de 4 y 6 meses de vida.

Aproximadamente menos del 20% de las cerdas abortan. Los cerdos salvajes tienden a infectarse con cepas atenuadas siendo adultos, por lo cual generalmente no se observa



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

enfermedad ni muerte en estos animales. Ocurren casos esporádicos en especies que están en contacto estrecho con los cerdos; en éstas la EA siempre es mortal.

11. DIAGNÓSTICO

11.1. CLÍNICO

Se debería sospechar de la presencia de la EA en las piaras con alta mortalidad y signos del SNC en los cerdos jóvenes y en los adultos baja mortalidad y signos respiratorios.

Las manifestaciones patológicas consisten en meningoencefalitis, viremia e inflamaciones del espacio nasofaríngeo y pulmones que permiten la emisión de un diagnóstico seguro, sobre todo en lechones.

En el terreno anatopatológico, son características las necrosis miliares que se producen frecuentemente en diversos órganos y tonsillas de los lechones jóvenes, mientras que la meningoencefalitis evidenciable en el campo histológico se presenta regularmente en animales de todas las edades.

11.2 DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

El diagnóstico diferencial para la EA en porcinos, se realiza y aplica para las siguientes patologías:

- Peste porcina clásica
- Peste porcina africana
- Encefalomielitis Hemoaglutinante
- Meningoencefalitis estreptocócica
- Erisipela
- Infección por el virus de Nipah
- Intoxicación por sal
- Hipoglucemias
- Intoxicación por arsénico orgánico o mercurio
- Temblor congénito
- Enfermedades abortivas



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

- Toxoplasmosis
- Listeriosis
- Salmonelosis
- Clostridiosis
- Circovirus
- Síndrome reproductivo y respiratorio porcino

11.3 ANÁLISIS DE LABORATORIO

Para el diagnóstico de la EA existen un gran número de metodologías específicas. Entre los métodos de diagnóstico de laboratorio tenemos:

- Aislamiento e identificación del virus
- Detección de antígenos o del ácido nucleico viral.
- Determinación de la presencia de anticuerpos específicos en suero.

11.3.1 MUESTRAS A REMITIR AL LABORATORIO

- Sangre con anticoagulante (EDTA)
- Hisopado nasal
- Sangre sin anticoagulante (SUERO)
- Amígdalas
- Cerebro
- Ganglio Trigémino
- Medula Espinal
- Pulmón
- Bazo

11.3.2 AISLAMIENTO DEL VIRUS (AV)

La técnica de aislamiento viral, está considerada como el método de mayor sensibilidad y especificidad para el diagnóstico de la EA. Para la identificación del virus, generalmente se aplican sobre los cultivos celulares infectados técnicas de detección de antígenos o ADN viral, con el fin de diferenciar este efecto citopático del originado por otros virus o factores tóxicos inespecíficos.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

11.3.4 DETECCIÓN DE ACIDO NUCLEICO VIRAL.

Técnica PCR.

Es una técnica de sensibilidad muy elevada, que detecta cantidades mínimas del agente infeccioso en cualquier tipo de muestra y tejidos del animal en tan solo unas horas, estadíos muy tempranos, o incluso cuando la infección está ya establecida, en presencia de elevados niveles de anticuerpos neutralizantes. La PCR ofrece también la posibilidad de analizar muestras donde el virus ya no se encuentre viable o sea difícil realizar su aislamiento, como el semen. El empleo de la PCR para la detección del ADV ofrece además importantes ventajas, ya que permite detectar el virus en estado latente, donde no se expresan antígenos virales, por lo que la PCR es la única vía para poner de manifiesto la presencia del virus latente en el animal.

11.3.5 DETECCIÓN DE ANTICUERPOS.

La serología permite realizar estudios sobre la prevalencia del virus en las explotaciones y sobre la dinámica de circulación del virus en campo, pudiendo evaluar los métodos de manejo más idóneos para conseguir minimizar la difusión del virus. Los estudios serológicos son también de gran utilidad para el control de las reposiciones, la adecuación y el seguimiento de los programas vacunales y la evaluación de la capacidad inmunológica de las poblaciones vacunadas.

Virusneutralización.

La técnica de virusneutralización (VN) es muy sensible y se utiliza fundamentalmente para la confirmación de casos positivos. Se basa en la detección de anticuerpos neutralizantes en el suero de los animales sospechosos, que son producidos frente a las glicoproteínas gB, gC y gD, presentes tanto en todas las cepas del virus campo y en las cepas vacunales, incluyendo las vacunas de subunidades. Mediante la VN se detectan animales positivos a partir del 8-10 días post-infección. Está considerada como la técnica de referencia para la detección de anticuerpos de ADV. Es una técnica muy útil para la confirmación de casos positivos en áreas no sometidas a programas vacunales. Sin embargo, no es posible utilizarla cuando se emplean programas vacunales, incluso con las nuevas vacunas marcadas, ya que esta técnica detecta anticuerpos neutralizantes que son producidos

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

tanto por el virus de campo como por todos los inmunógenos incluidos en cualquier tipo de vacunas.

ELISA.

Es sin duda la técnica serológica más utilizada por su alta sensibilidad y especificidad y la posibilidad de realizar en pocas horas estudios sobre grandes poblaciones de manera rápida, sencilla y económica. Se han desarrollado diferentes métodos de ELISA, de tipo indirecto, de bloqueo o competición. En general, todos se correlacionan bien con el test de Virusneutralización, siendo incluso algo más sensible que este último, ya que permiten detectar un mayor espectro de anticuerpos, que incluye los anticuerpos no neutralizantes, y sueros débilmente positivos. En el caso de lechones, la interpretación de resultados puede complicarse debido a la presencia de anticuerpos maternales en el suero.

11.4 LABORATORIOS INTERNACIONALES Y DE REFERENCIA.

En la planificación de contingencia se puede establecer contacto con los centros de referencia apropiados y determinar la naturaleza y alcance de las muestras diagnósticas o agentes aislados que se envían para el diagnóstico confirmatorio u otra caracterización.

El laboratorio de red mundial de centro de referencia de la OMSA para detección del virus de la EA es:

Tabla 2. Laboratorio de referencia para diagnóstico de la EA.

LABORATORIO DE REFERENCIA PARA DIAGNOSTICO DE AUJESZKY	
Dr Marie-Frédérique Le Potier	
ANSES (French Agency for Food, Environmental and Occupational Health & Safety)	
Ploufragan-Plouzané-Niort Laboratory, Porcine Virology Unit, B.P. 53, 22440 Ploufragan	
FRANCE	
Tel: +33 (0)2 96 01 62 90	
Email: marie-frederique.lepotier@anses.fr	

Fuente: OMSA, 2024



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 4. Protocolo de manejo de purines y compostaje.

Manejo de purines

Frente a un brote de la EA, se debe aplicar el siguiente protocolo de manejo de purines:

- Si la granja afectada realiza la entrega de purines a terceros, esta actividad deberá ser suspendida de inmediato. Además, se debe detener cualquier proceso de recirculación de aguas tratadas.
- Realizar un seguimiento detallado de la trazabilidad de los purines, tanto sólidos como líquidos, que hayan sido entregados o transportados en los 30 días previos a la detección del brote.
- Recolectar y almacenar los purines en tanques impermeables y desinfectados. El personal que realice esta actividad deberá utilizar equipos de protección personal.
- Aplicar tratamiento térmico a los purines, manteniéndolos a temperaturas superiores a 60°C durante al menos 30 minutos.
- Desinfectar los purines utilizando productos aprobados y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Transportar los purines en vehículos cerrados y desinfectados, limitando el transporte a las zonas no afectadas y previa autorización emitida por la Agencia.
- Aplicar los purines tratados en campos únicamente de uso agrícola alejados de las instalaciones porcinas y cursos de agua.

Manejo de compostaje.

Frente a un brote de la EA, se deberá aplicar el siguiente protocolo para el manejo de compostaje a fin de prevenir la propagación del virus:

- Detener inmediatamente cualquier actividad de compostaje que involucre residuos orgánicos provenientes de la granja afectada.
- Identificar y aislar todas las pilas de compost que contengan residuos orgánicos generados en la granja afectada.
- Marcar las áreas de compostaje afectadas con señales claras y permitir el acceso solo a personal autorizado.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- El personal que maneje el compost debe usar equipo de protección personal adecuado, incluyendo guantes, mascarilla, trajes protectores y botas desinfectadas.
- Todas las herramientas y equipos utilizados en el manejo del compost deben ser desinfectados antes y después de cada uso.
- Mantener la temperatura del compost a niveles suficientemente altos para inactivar el virus de la EA, idealmente por encima de 60°C durante un mínimo de de 3 a 5 días consecutivos.
- Monitorear regularmente la temperatura interna de las pilas de compost y registrar las lecturas.
- Asegurar una adecuada aireación del compost para mantener las temperaturas deseadas y promover la descomposición eficiente.
- Evitar el manejo excesivo del compost que pueda liberar partículas virales en el aire.
- Realizar análisis regulares del compost para detectar la presencia del virus de la EA; registrar los resultados de los análisis para determinar la seguridad del compost.
- Desinfectar el área de compostaje regularmente y de manera uniforme para evitar la propagación del virus a través del contacto con superficies contaminadas, para lo cual se deberá utilizar desinfectantes aprobados siguiendo las instrucciones del fabricante para asegurar la efectividad.
- Mantener registros detallados de todas las actividades de compostaje, incluyendo la fecha y hora de cada operación, temperaturas alcanzadas, resultados de análisis y medidas de desinfección.
- El compost tratado que se considere seguro podrá ser utilizado en campos alejados de las instalaciones porcinas y de los cursos de agua, siempre bajo la autorización y directrices de la Agencia.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 5. Material básico para atención de casos de la EA.

- Overoles desechables
- Botas de goma y cubre botas
- Cofia, tapa boca y guantes desechables
- Gafas de protección
- Toallas desechables
- Termómetro
- Pinzas, tijeras, jeringas y agujas
- Gasas y vendas
- Esparadrapo
- Frascos para muestras de tapa rosca o cierre hermético.
- Medios de conservación de muestras para el diagnóstico de laboratorio.
- Hisopos estériles
- Tubos para sangre o vacutainer
- Soga para contención
- Baldes de plástico
- Esponja
- Escobilla para botas y manos
- Jabón
- Desinfectantes aprobados por la Agencia
- Equipo portátil de aspersión (Bomba de fumigar)
- Coolers para transporte de muestras
- Todos los formularios necesarios (de atención, envío de muestras, cuarentena y sacrificio)
- Caja con instrumental de necropsia
- Bolsas para basura
- Bolsas rojas para desechos biológicos
- Cintas de polietileno de vallados
- Medios de identificación: Aretes.
- Carteles o avisos previamente elaborados de “Predio Cuarentenado”,
- Chaleco y credencial Institucional
- GPS
- Medios de comunicación apropiados para la región (radios, teléfonos celulares provisto de SMS, WhatsApp, correo electrónico y cámara).

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 6. Instructivo técnico de limpieza y desinfección para producciones porcinas con casos positivos a la Enfermedad de Aujeszky (EA).

1. Introducción

La Enfermedad de Aujeszky (EA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos, y aunque no es zoonótica, causa graves pérdidas económicas en las producciones porcinas. La limpieza y desinfección son medidas esenciales para controlar la propagación del virus dentro y fuera de las instalaciones afectadas.

2. Objetivos

- Reducir la carga viral presente en las instalaciones afectadas.
- Prevenir la diseminación del virus a otras áreas y explotaciones porcinas.
- Garantizar la bioseguridad en las operaciones de limpieza y desinfección.

3. Equipos y materiales

3.1 Equipos de Protección Personal (EPP)

- Overoles desechables.
- Botas de goma desinfectables
- Mascarillas N95 o superiores
- Gafas de protección
- Guantes desechables (nitrilo o látex)
- Gorro y cubrecabeza desechable
- Delantal impermeable (opcional)

3.2 Equipos y herramientas de limpieza

- Hidrolavadoras de alta presión
- Escobas y cepillos de cerdas duras
- Rasquetas de metal o plástico
- Baldes de plástico
- Mangueras de agua

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.3 Desinfectantes y materiales

- Desinfectantes aprobados por la Agencia (Ej. Glutaraldehído, Hipoclorito de sodio, Formaldehído, Ácido peracético)
- Detergentes alcalinos y desengrasantes
- Desinfectantes específicos para virus envueltos
- Cal hidratada o en polvo
- Alfombras desinfectantes
- Rociadores manuales o motorizados
- Gel de alcohol para desinfección de manos

4. Procedimiento de limpieza y desinfección

4.1 Preparación previa

- **Aislamiento de las instalaciones:** Cerrar las áreas infectadas y restringir el acceso solo al personal autorizado.
- **Retiro de animales muertos:** Los cadáveres deben ser retirados y eliminados siguiendo los protocolos de bioseguridad (incineración o enterramiento controlado).
- **Retiro de materiales orgánicos:** Eliminar restos de alimentos, heces, camas y cualquier otro material orgánico visible.

4.2 Limpieza mecánica

- **Desmontaje y desecho:** Desmontar y retirar todos los elementos desmontables como bebederos, comederos y otros equipos, para su limpieza individual.
- **Hidrolavado:** Utilizar una hidrolavadora de alta presión con agua caliente (preferiblemente) para remover todo residuo visible de las superficies, comenzando desde las zonas más altas hacia las más bajas.
- **Cepillado:** Utilizar escobas y cepillos para remover suciedad adherida. Las áreas de difícil acceso deben ser tratadas con rasquetas o cepillos manuales.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

4.3 Aplicación de detergente

- **Preparación de detergente:** Disolver un detergente alcalino en agua según las instrucciones del fabricante.
- **Aplicación:** Aplicar el detergente con un rociador o hidrolavadora con tanque de detergente, cubriendo todas las superficies.
- **Tiempo de contacto:** Dejar actuar el detergente por un mínimo de 15-30 minutos para descomponer grasas y proteínas.
- **Enjuague:** Enjuagar completamente con agua limpia y verificar que no queden residuos visibles.

4.4 Desinfección química

- **Preparación del desinfectante:** Preparar una solución desinfectante aprobada según las instrucciones del fabricante.
- **Aplicación:** Rociar todas las superficies con la solución desinfectante, asegurándose de cubrir áreas de alto contacto y zonas de difícil acceso.
- **Tiempo de contacto:** Dejar actuar el desinfectante por el tiempo recomendado (generalmente entre 30 minutos y 2 horas).
- **Reaplicación:** En áreas de alta contaminación o en presencia de material orgánico persistente, puede ser necesario realizar una segunda aplicación.

4.5 Desinfección del suelo

- **Cal hidratada:** Aplicar cal hidratada en polvo sobre el suelo previamente humedecido para ayudar en la desinfección. Esta técnica es especialmente útil en suelos de tierra o áreas al aire libre.
- **Desinfección final:** Aplicar una solución desinfectante diluida sobre el suelo y permitir el secado completo.

4.6 Limpieza de equipos y herramientas

- **Desmontaje de equipos:** Todos los equipos y herramientas utilizadas deben ser desarmados, limpiados y desinfectados por separado.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Almacenamiento:** Almacenar el equipo limpio y desinfectado en un área segura para evitar la recontaminación.

5. Post-procedimiento y verificación

5.1 Verificación de limpieza

- **Inspección visual:** Realizar una inspección visual para asegurar que no queden restos orgánicos ni suciedad visible.
- **Pruebas de superficie:** Realizar pruebas con hisopos o tiras reactivas para verificar la reducción de la carga orgánica.

5.2 Control de desinfección

Registrar todas las actividades de limpieza y desinfección en un registro oficial, indicando los productos utilizados, las concentraciones, los tiempos de contacto y los resultados de las inspecciones.

6. Disposición final de desechos

- **Desechos biológicos:** Los residuos biológicos, como cadáveres y restos orgánicos, deben ser incinerados o enterrados en fosas aprobadas según las normativas legales vigentes.
- **Desechos químicos:** Eliminar adecuadamente los productos químicos utilizados siguiendo las regulaciones legales vigentes para desechos peligrosos.

7. Medidas adicionales de bioseguridad

- **Reingreso a las instalaciones:** Solo permitir el reingreso al área después de confirmar la efectividad de la limpieza y desinfección y asegurar la ausencia de virus en las pruebas realizadas.
- **Monitoreo continuo:** Establecer un programa de monitoreo continuo en las instalaciones para detectar cualquier nueva aparición de la enfermedad.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 7. Desinfectantes químicos recomendados en casos de la Enfermedad de Aujeszky (EA).

En casos de la Enfermedad de Aujeszky, se recomiendan los siguientes desinfectantes químicos para garantizar la inactivación eficaz del virus en instalaciones porcinas y materiales contaminados. Estos desinfectantes son seleccionados por su efectividad contra virus envueltos, como el herpesvirus porcino tipo 1, causante de la Enfermedad de Aujeszky. Es importante seguir las indicaciones de concentración y tiempo de contacto proporcionadas por el fabricante para asegurar su efectividad.

Desinfectantes químicos recomendados:

1. Glutaraldehído (2%)

- **Concentración:** Usar al 2% en solución acuosa.
- **Tiempo de Contacto:** Mínimo de 30 minutos.
- **Aplicación:** Apto para superficies duras y equipos.
- **Ventajas:** Alta eficacia contra virus envueltos; amplio espectro virucida.
- **Precauciones:** Utilizar en áreas bien ventiladas y con equipo de protección personal (EPP).

2. Hipoclorito de sodio (Cloro) (0.5% a 1%)

- **Concentración:** Preparar una solución entre 0.5% y 1%.
- **Tiempo de Contacto:** 10 a 15 minutos.
- **Aplicación:** Ideal para superficies, suelos y equipos.
- **Ventajas:** Económico y fácilmente disponible.
- **Precauciones:** No mezclar con otros químicos. Es corrosivo en altas concentraciones y debe enjuagarse adecuadamente.

3. Formaldehído (0.5% a 1%)

- **Concentración:** Solución entre 0.5% y 1%.
- **Tiempo de contacto:** De 30 minutos a 1 hora.
- **Aplicación:** Superficies, equipos y herramientas.
- **Ventajas:** Eficaz contra virus, bacterias y hongos.
- **Precauciones:** Altamente tóxico e irritante; usar solo en espacios bien ventilados o con sistemas de extracción.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

4. Ácido Peracético (0.2% a 0.3%)

- **Concentración:** Diluir al 0.2% a 0.3%.
- **Tiempo de contacto:** 10 a 15 minutos.
- **Aplicación:** Superficies y equipos resistentes al ácido.
- **Ventajas:** Biodegradable y efectivo en presencia de materia orgánica.
- **Precauciones:** Puede ser corrosivo para ciertos materiales; manejar con cuidado.

5. Compuestos de Amonio Cuaternario (0.5% a 1%)

- **Concentración:** Usar al 0.5% a 1%.
- **Tiempo de contacto:** 10 a 15 minutos.
- **Aplicación:** Superficies, suelos y equipos.
- **Ventajas:** Buenas propiedades virucidas y desodorizantes; menos corrosivo.
- **Precauciones:** Efectivo en superficies limpias; puede reducir su eficacia en presencia de material orgánico.

6. Fenoles (0.5% a 2%)

- **Concentración:** Solución de 0.5% a 2%.
- **Tiempo de contacto:** 20 a 30 minutos.
- **Aplicación:** Pisos, paredes y herramientas no metálicas.
- **Ventajas:** Eficaz en superficies con presencia de materia orgánica.
- **Precauciones:** Puede ser irritante para la piel; evitar el contacto directo.

Consideraciones Adicionales

- **Compatibilidad:** Asegurarse de que el desinfectante sea compatible con los materiales de la infraestructura.
- **Material orgánico:** Los desinfectantes suelen perder eficacia en presencia de material orgánico, por lo que es fundamental realizar una limpieza previa.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Siempre usar EPP adecuado (guantes, mascarillas, gafas) durante la manipulación de estos productos.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Anexo 8. Plan técnico de bioseguridad para casos positivos de la Enfermedad de Aujeszky (EA)

1. Introducción

La Enfermedad de Aujeszky (EA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos y a animales silvestres, causando graves pérdidas económicas. Dada su impacto, es crucial implementar un plan riguroso de bioseguridad para contener y erradicar la enfermedad. Este plan detalla las medidas de bioseguridad necesarias en granjas porcinas con casos positivos de EA, enfocado en la prevención de su propagación y la protección de la salud pública.

2. Objetivos

- Prevenir la propagación del virus de la EA dentro y fuera de las instalaciones afectadas.
- Proteger la salud del personal y garantizar la seguridad biológica en las operaciones de control y erradicación.
- Establecer procedimientos claros para la limpieza, desinfección y manejo de animales y materiales contaminados.

3. Componentes del plan de bioseguridad

3.1. Medidas iniciales de contención

3.1.1. Cuarentena inmediata

- **Establecimiento de cuarentena:** Tras confirmar un caso positivo de EA, implementar una cuarentena estricta en la explotación.
- **Control de acceso:** Limitar el acceso solo al personal autorizado y esencial, con señalización clara en entradas y salidas bajo constante control.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.2. Medidas de bioseguridad para el personal

3.2.1. Equipos de Protección Personal (EPP)

- **EPP obligatorio:** Todo el personal en contacto con animales infectados o sospechosos debe usar:
 - Overol desechable
 - Botas de goma o desechables
 - Guantes de nitrilo o látex
 - Mascarillas N95 o superiores
 - Gafas de protección o protectores faciales
 - Cofia y cubrecabezas
 - Delantal impermeable (opcional)

3.2.2. Protocolos de higiene

- **Lavado de manos:** El personal debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de cualquier actividad, usando jabón antibacterial y solución antiséptica.
- **Cambio de EPP:** El EPP debe ser desecharo o desinfectado entre visitas a diferentes áreas o predios; las prendas desechables deben colocarse en bolsas de basura doble, selladas y etiquetadas adecuadamente.

3.2.3. Control de movimiento

- **Movimientos limitados:** Controlar el movimiento del personal dentro del predio, con rutas establecidas para evitar contaminación cruzada.
- **Desinfección del personal:** Desinfectar completamente al personal antes de salir de cualquier área contaminada, usando estaciones de desinfección designadas.

3.3. Limpieza y desinfección de instalaciones

3.3.1. Preparación y retiro de material orgánico

- **Eliminación de restos orgánicos:** Retirar restos de alimentos, camas y excrementos antes de la limpieza y desinfección.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Desmontaje de equipos:** Retirar equipos como bebederos y comederos para su limpieza y desinfección individual.

3.3.2. Limpieza mecánica

- **Hidrolavado:** Usar hidrolavadoras de alta presión para limpiar superficies, empezando desde zonas altas hacia las bajas.
- **Cepillado:** Emplear cepillos y rasquetas para remover cualquier residuo adherido a las superficies.

3.3.3. Aplicación de desinfectantes

- **Selección de desinfectantes:** Usar desinfectantes aprobados (glutaraldehído, hipoclorito de sodio, formaldehído, ácido peracético), según la superficie.
- **Tiempo de contacto:** Mantener el desinfectante en contacto con superficies de 30 minutos a 2 horas.
- **Reaplicación:** Realizar una segunda aplicación en áreas de alta contaminación si es necesario.

3.3.4. Desinfección del suelo

- **Cal en polvo:** Aplicar cal en polvo en áreas de suelo para ayudar en la desinfección.
- **Desinfección final:** Rociar una solución desinfectante diluida sobre el suelo y permitir secado completo.

3.4. Manejo de animales y materiales contaminados

3.4.1. Sacrificio y eliminación de cadáveres

- **Sacrificio sanitario:** Sacrificar a todos los cerdos de la explotación bajo supervisión de la autoridad sanitaria.
- **Eliminación segura:** Incinerar o enterrar cadáveres en fosas controladas dentro del predio, según normativa vigente.

 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	 Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.4.2. Manejo de residuos

- **Desechos biológicos:** Incinerar o eliminar los desechos biológicos en fosas aprobadas.
- **Desechos químicos:** Disponer los residuos de desinfectantes y otros productos químicos según la normativa vigente.

3.5. Control de movilización y transporte

3.5.1. Control de vehículos

- **Limpieza y desinfección de vehículos:** Desinfectar todos los vehículos que ingresen o salgan del predio, con especial atención a ruedas y chasis.
- **Restricción de transporte:** Evitar transporte de animales, equipos o materiales fuera del predio hasta completar la desinfección y levantar la cuarentena.

3.5.2. Embalaje y transporte de muestras

- **Triple embalaje:** Embalar muestras biológicas usando el sistema de triple embalaje para prevenir fugas de material contaminado.
- **Cadena de frío:** Mantener las muestras en coolers con refrigerantes para asegurar la cadena de frío.

3.6. Comunicación y capacitación

3.6.1. Sesiones de información

- **Capacitación del personal:** Realizar sesiones de capacitación sobre bioseguridad, uso de EPP y medidas preventivas.
- **Actualización continua:** Mantener al personal informado sobre cualquier cambio en los protocolos de bioseguridad.

3.6.2. Señalización y comunicación interna

- **Señalización adecuada:** Colocar señales en áreas de acceso restringido, zonas de cuarentena y puntos de desinfección.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Comunicación interna:** Establecer un sistema de comunicación efectivo para coordinar las actividades dentro del predio y con la autoridad sanitaria.

3.7. Evaluación y monitoreo continuo

3.7.1. Inspección y verificación

- **Inspección visual:** Realizar inspecciones visuales frecuentes para asegurar el cumplimiento de procedimientos de bioseguridad.
- **Pruebas microbiológicas:** Tomar muestras de superficies después de la desinfección para confirmar la eliminación del virus.

3.7.2. Auditoría de bioseguridad

- **Evaluación de cumplimiento:** Realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de medidas de bioseguridad y ajustar protocolos según sea necesario.
- **Informe de incidentes:** Documentar cualquier incumplimiento o incidente y tomar medidas correctivas.

4. Normas de bioseguridad en explotaciones y áreas de brote

La bioseguridad implica todas las prácticas de manejo que, cuando se implementan adecuadamente, reducen el riesgo de introducción y propagación de patógenos.

Normas generales de bioseguridad en la explotación

4.1. Personas

- **Restricción de acceso:** Limitar al máximo el acceso de personas externas. Registrar visitas y controlar la entrada.
- **Visitas cruzadas:** Evitar que personas visiten otras explotaciones con animales susceptibles.
- **Desinfección y pediluvios:** Usar pediluvios con desinfectantes autorizados en las entradas.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Higiene de manos:** Lavarse las manos con jabón desinfectante antes y después de ingresar a la explotación.
- **Vestuario exclusivo:** Usar vestuario y calzado exclusivo dentro de la explotación.
- **Precauciones adicionales:** Restringir visitantes de alto riesgo, como transportistas y veterinarios.

4.2. Vehículos

- Limitar el movimiento innecesario de vehículos.
- Desinfectar todos los vehículos al entrar y salir del establecimiento.

4.3. Animales

- **Control de fauna:** Prevenir el acceso de animales silvestres y vectores mediante cercos y trampas.

5. Normas de bioseguridad para equipos veterinarios en actividades de control de brote

5.1. Preparativos del vehículo

- **Ubicación del vehículo:** Estacionar fuera de áreas de riesgo.
- **Contacto previo:** Informar a la explotación sobre la visita para minimizar riesgos.

5.2. Minimización de movimientos

- **Reducción de tránsito:** Llevar solo el material y personal esencial.
- **Planificación previa:** Reducir introducción y extracción de elementos.

5.3. Uso de equipos de protección

- **EPP obligatorio:** Incluye overol, guantes, botas impermeables y otros elementos necesarios.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

5.4. Limpieza y desinfección

- **Procedimientos de desinfección:** Desinfectar todos los elementos antes de salir de la explotación.

5.5. Precauciones adicionales

- **Pediluvios y limpieza personal:** Colocar pediluvios en todas las entradas y salidas.

5.6. Clasificación de explotaciones

- **Riesgo alto y bajo:** Clasificar explotaciones según el riesgo y asignar equipos específicos.

	 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 9. Plan de Comunicación de Riesgos.

Plan de Comunicación de Riesgos

El plan de comunicación de riesgos es una herramienta fundamental para gestionar las crisis de manera efectiva, a fin de garantizar una comunicación clara, oportuna y precisa con todas las partes interesadas.

Es importante tener en cuenta que no existe un enfoque único y universal para la comunicación efectiva durante una emergencia o crisis zoosanitaria.

La información que se elabore debe ser clara, fácil de entender y adaptada al nivel educativo y cultural de la población, especialmente en áreas predominantemente rurales. El exceso de datos es contraproducente porque confunde a las audiencias, en especial a aquellos que viven en la ruralidad. Por ello, es fundamental fomentar generar estrategias ancladas a la realidad del territorio como, por ejemplo, medios comunitarios, dirigentes barriales, líderes y lideresas en la población para abordar el problema de manera efectiva.

Ante una emergencia de la EA, es necesario aplicar un plan de comunicación de riesgos para garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante la amenaza de esta enfermedad en producciones porcinas.

Objetivos

- Informar y educar a la población y productores pecuarios sobre la EA y sus riesgos.
- Mantener informadas a las partes interesadas sobre las medidas de control y prevención implementadas.
- Fomentar la cooperación y el apoyo de la comunidad en las acciones de control de la enfermedad.
- Minimizar la propagación de rumores y desinformación.

Identificación de audiencias y partes interesadas

- Productores del sector agropecuario.
- Veterinarios y profesionales de la salud animal.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Autoridades gubernamentales a nivel local, regional y nacional.
- Medios de comunicación.
- Comunidades locales y residentes cercanos a áreas afectadas.
- Organizaciones internacionales de salud animal.
- Dirigente sociales y barriales.

Estructura del equipo de comunicación de riesgos

- Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado.
- Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o su delegado.
- Coordinador General de Sanidad Animal de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o su delegado.
- Expertos en salud animal y epidemiología.
- Director/a de Comunicación Social y técnicos.

Canal de comunicación:

- Utilizar una diversidad de canales, como medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa), redes sociales, sitios web y boletines informativos oficiales.

Mensajes clave:

- Descripción de la EA.
- Información de los síntomas y otras alertas.
- Notificación de sospecha de la enfermedad.
- Números de emergencia o denuncia.
- Medidas de bioseguridad para prevenir la propagación de la enfermedad.
- Acciones tomadas por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para controlar el brote e información actualizada de evolución de brote.
- Recomendaciones para porcicultores y demás interesados sobre cómo proteger su producción.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Actividades de comunicación:

- Conferencias y comunicados de prensa regulares para mantener a la prensa informada.
- Talleres especializados para capacitar a periodistas y líderes de opinión sobre la enfermedad.
- Campañas de sensibilización en comunidades rurales y áreas afectadas.
- Publicación de material educativo, como folletos, carteles y videos informativos.
- Creación de una línea directa de información para que el público pueda hacer preguntas y reportar casos sospechosos.

Evaluación y retroalimentación:

- Monitoreo continuo de la efectividad de las comunicaciones y la percepción del público.
- Realización de encuestas y grupos focales para evaluar la comprensión de la información proporcionada y recopilar comentarios.
- Ajuste de las estrategias de comunicación según sea necesario para abordar las necesidades cambiantes de las partes interesadas.

Plan de continuidad de operaciones de comunicación:

- Establecimiento de un plan de contingencia para garantizar la continuidad de las comunicaciones en caso de interrupciones, como fallas de energía o problemas técnicos.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	 AGROCALIDAD <small>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</small>
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 10. Formato de informe técnico para la Dirección Jurídica.

INFORME TÉCNICO XXX

Lugar y fecha

1. ANTECEDENTES:

1.1. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de las políticas, de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por Normas Nacionales e Internacionales, dirigiendo sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de los insumos agropecuarios, el apoyo a la preservación de la Salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.

1.3. Mediante escrito presentado por el/la señor/a con fecha informa que sus porcinos presentan síntomas relacionados a la Enfermedad de Aujeszky. (Nota: El presente párrafo se lo debe colocar cuando el propietario de los animales notifica a la Agencia con la presencia de una enfermedad)

1.2. Mediante memorando, de fecha, suscrito por, el Director Distrital de dispuso: "...se realice la toma de muestra" (Nota: Para realizar la actividad debe existir una disposición para atender el caso)

2. OBJETIVO:

Realizar la inspección sanitaria y toma de muestras de los porcinos que se encuentran en la propiedad de el/la señor/a

3. ACTIVIDADES:



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.1. Con fecha, siendo aproximadamente las, la Mvz y Mvz acudimos al predio de el/la señor/a ubicado en parroquia cantón de la provincia de

3.2. Encontrándonos en el predio, nos recibió quien manifiesta que es propietario del lugar, con quién nos identificamos que somos servidores de la Agencia y que necesitamos realizar la toma de muestras de los porcinos que se encuentran en su propiedad, por encontrarnos en Emergencia Zoosanitaria por la presencia de la Enfermedad de Aujeszky – EA.

3.3.

Se procedió a realizar la notificación para la inspección y toma de muestra a el/la señor/a y de esta forma acepta que se realice toma de muestras de los porcinos que se encuentran en su propiedad y nos autorizó el ingreso al predio. (Nota: Siempre se debe dejar constancia que se autorizó el ingreso y quién fue la persona que autorizó)

3.4. El/La propietario/a nos acompañó en la toma de muestra, y se realizó la toma de porcinos. (Nota: Se debe detallar, cómo se realizó la toma de muestras, número de animales muestreados y donde se encontraban ubicados, es decir, en un solo grupo o separados, etc)

3.5. Mediante "ACTA DE INICIO DE PERIODO DE CUARENTENA ZOOSANITARIA" Nro.0XX, el/la Inspector/a Zoosanitaria cuarentenó la unidad productiva del señor/a

3.6. Mediante memorando Nro..... el Director Distrital de, remitió las muestras a la Dirección de Diagnóstico Animal.

3.7. Mediante informe Nro. LN-BM-I..... de, suscrito por el Técnico -Laboratorio de xxxx, remite los resultados positivos a la Enfermedad de Aujeszky (EA), de las muestras tomadas en la propiedad del señor/a

COLOCAR LA IMAGEN DE LOS
RESULTADOS DE LABORATORIO



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

4 CONCLUSIONES:

- 4.1.** Se ha cumplido con la toma de muestras conforme se dispuso en la “NOTIFICACIÓN PARA INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA”.
- 4.2.** Conforme los resultados del análisis, contenida en el Informe No. LN-BM-I..... de, se confirma que los porcinos que se encuentran en la propiedad del señor, dieron positivo a la Enfermedad de Aujeszky.

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1.** Ratificar las medidas sanitarias de cuarentena del predio perteneciente al señor/a dictadas mediante “ACTA DE INICIO DE PERIODO DE CUARENTENA ZOOSANITARIA” Nro.....
- 5.2.** Ante los resultados positivos contenidos en el Informe N° LN-BM-I....., de, suscrito por Técnico - Laboratorio de, se recomienda se proceda de acuerdo al Plan de Contingencia para la Enfermedad de Aujeszky y el Manual de Procedimientos para el Sacrificio, Destrucción y Disposición final de animales y productos de origen animal, esto es, el sacrificio, disposición final de los animales, para lo cual, se procederá con la notificación de resultados anexos al presente informe.
- 5.3.** Se recomienda disponer al propietario de la unidad productiva que de manera inmediata implemente medidas de bioseguridad para el personal que ingrese al predio, con la finalidad de prevenir y evitar la diseminación del virus.
- 5.4.** Se recomienda establecer en el ingreso del predio barreras de bloqueo y contención.
- 5.5.** Se recomienda establecer la restricción de ingreso y salida de vehículos del predio, por cuanto la movilización de vehículos es considerada un factor de para la diseminación del virus, debido a que los vehículos que ingresen o salgan recorren el predio.
- 5.6.** Se recomienda que mientras dure el procedimiento de sacrificio y disposición final, el propietario deberá continuar proveyendo de agua y alimentación a los animales.
- 5.7.** Se recomienda restringir la movilización (salida e ingreso) de porcinos, productos y

	 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

subproductos.

Elaborado por:

Nombre:

Cargo:

Cédula de ciudadanía:

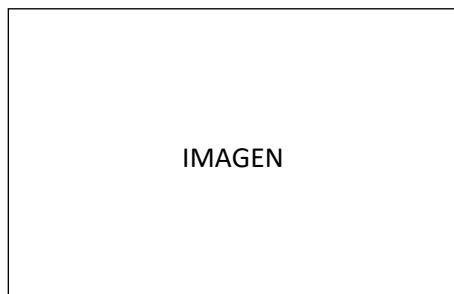
ANEXOS: (Nota: Se establece las principales imágenes que debe contener el informe técnico)

Notificación al propietario



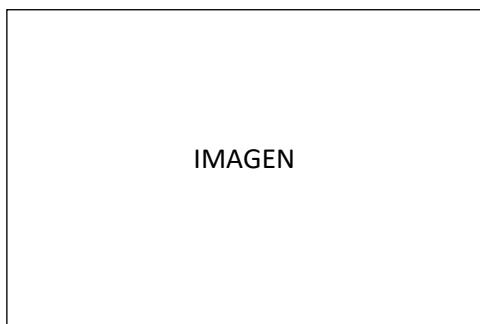
IMAGEN

Inspección del predio



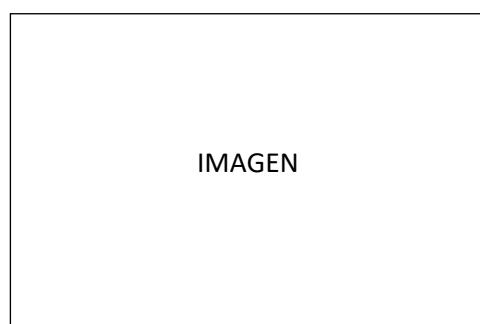
IMAGEN

Toma de Muestras



IMAGEN

Identificación de las muestras



IMAGEN

Nota: Este formato de informe deberá ser emitido en la hoja con línea gráfica vigente.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

ANEXO 11. Formato de ayuda memoria para informes técnicos.

AYUDA MEMORIA			
TEMA:	INFORMACION UNIDADES TECNICAS BROTE DE LA EA, NAPO xxxx		
FECHA:	XXXXXXXXXXXX	ELABORADO POR: UNIDAD A LA QUE PERTENECE:	XXXXXXXXXXXX
Antecedentes			
XXXXXXXXXXXX.....			
ACCIONES DE LA AGENCIA			
XXXXXXXXXXXXXX			
ALERTAS			
XXXXXXXXXXXXXX			



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

ANEXO 12. Formulario epidemiológico para determinar posible origen de la Enfermedad de Aujeszky en emergencias zoosanitarias

Nº	Pregunta	Sí	No	Observaciones
1	¿Su predio recibe visitantes (técnicos, comerciantes, turistas, vecinos) con acceso a los animales?			
2	¿Ha recibido visitas de personas extranjeras o que han estado en el exterior en los últimos 30 días?			
3	¿Ha participado en ferias, exposiciones, subastas, concursos o cualquier otra actividad que implique concentración de porcinos en los últimos 30 días?			
4	¿Alguna persona que ha tenido contacto con los animales ha estado en otro predio o país recientemente?			
5	¿Ha ingresado personal externo (veterinarios, inseminadores, trabajadores temporales) en los últimos 30 días?			
6	¿Ha habido movilización de animales (ingreso o salida) desde o hacia su predio en los últimos 30 días?			
7	¿Ha movilizado productos biológicos o reproductivos (pajuelas, semen, embriones, etc.) hacia o desde su predio recientemente?			
8	¿Comparte instalaciones, corrales, equipos, herramientas u operarios con otros predios?			
9	¿Los animales han tenido contacto con cerdos de traspasio o ferales (silvestres)?			
10	¿El predio se encuentra cerca de basureros, aeropuertos, mataderos, camales, industrias de			



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

	alimentos o carreteras con tránsito frecuente?			
11	¿Ha ingresado transporte de animales, alimento balanceado, insumos veterinarios o personal técnico en los últimos 30 días?			
12	¿Ha introducido animales nuevos en el predio en los últimos 30 días?			
13	¿Ha notado en sus animales signos respiratorios, nerviosos, aborto, infertilidad, fiebre o mortalidad inusual?			
14	¿Ha usado recientemente vacunas o tratamientos veterinarios?			
15	¿Utiliza restos de comida (desperdicios) para alimentar a sus animales?			
16	¿Estos restos provienen de fuera del predio y son sometidos a tratamiento térmico antes de su uso?			
17	¿Tiene cursos de agua compartidos con otros predios o acceso libre a cuerpos de agua?			
18	¿Existen especies distintas a los porcinos en su predio (bovinos, ovinos, perros, gatos, etc.)?			
19	¿Existen medidas de bioseguridad formalmente implementadas en el predio?			
20	¿Cuenta con pediluvios, rodaluvios u otras medidas de desinfección para vehículos, personas y equipos?			
21	¿Dispone de un sistema adecuado para la eliminación de mortalidades (fosa sanitaria, incineración, etc.)?			
22	¿Gestiona adecuadamente los residuos orgánicos y biológicos generados en la unidad productiva?			



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
EN EL ECUADOR

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 4-09-2025

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA
ZOOSANITARIA

23	¿Ha observado signos clínicos compatibles en predios vecinos o ha recibido alertas sanitarias recientes?			
24	¿Posee otros predios? Si la respuesta es sí, ¿están en otra provincia o país?			

Nota:

Este formulario deberá ser aplicado en la zona focal, con el propósito de identificar el posible origen de la Enfermedad de Aujeszky y establecer vínculos epidemiológicos. La información recopilada será analizada y registrada en la plataforma que defina el nivel Estratégico de la Emergencia Zoosanitaria, de conformidad con el protocolo de respuesta nacional.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL ECUADOR	Edición No: 0 Fecha de Aprobación: 4-09-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha anterior	Cambios o modificaciones	Fecha del cambio	Autor

Elaborado por:

Dra. Mayra Alexandra Torres Vaca
Analista de Planes de Contingencia de Enfermedades Animales 3
C.I. 1722533492



Revisado por:

Dra. Lidia Alexandra Burbano Enríquez
Directora de Vigilancia Zoosanitaria
C.I. 1001861689



Aprobado por:

Ing. Christian Antonio Zambrano Pesantez
Coordinador General de Sanidad Animal
C.I. 1715180954

